



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ



FACULTAD DE DERECHO
CARRERA DE DERECHO

PROGRAMA MULTIDISCIPLINARIO

Programa de asesoría en normativas jurídicas en las áreas: Constitucional, Civil, Penal y Laboral, para el fortalecimiento de derechos, a personas y grupos de atención prioritaria (violencia prevención en consumo de drogas, conductas de riesgo y accidentes de tránsito, discapacidad y adultos mayores) en la Provincia de Manabí. 2014-2018.

PROYECTO

Prevención de sustancias y estupefacientes psicotrópicas en los adolescentes comprendidos entre los 12 a 16 años de los centros educativos en la ciudad de Manta.

Dr. Lenin Arroyo Baltán

Decano



Ab. Gladys Cedeño Delgado, Mg.

Docente responsable de la comisión de Vinculación





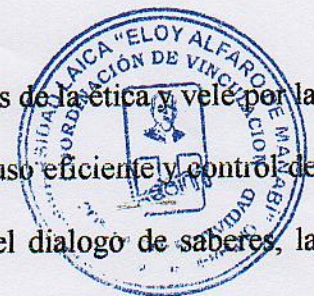
La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí será una institución de educación superior del más alto nivel, referente en la región, con creciente reconocimiento nacional e internacional, que promueve, difunde y genera conocimiento con planteamientos debidamente fundamentados que contribuyen a la solución de los problemas de la región y del país, orientados a disminuir las inequidades existentes, favoreciendo el encuentro de voluntades que permitan edificar una renovada sociedad más justa, solidaria e igualitaria.

2.3 Objetivos Estratégico de su carrera

Formar seres humanos ávidos de conocimiento, motivados por la actualización continua de sus saberes en las aristas económica, social, política, histórica, humana y profesional a escala nacional e internacional, capaces de apropiarse de técnicas y métodos cuantitativos y cualitativos complejos para el análisis, la investigación, la administración, el financiamiento y la gestión eficiente en el ámbito de la economía y las finanzas públicas y privadas, interesados en aportar soluciones justas a los problemas de la sociedad moderna.

Formar profesionales de excelente calidad académica y humana, con sentido de pertenencia hacia su país y su comunidad, de modo que en su desempeño incida en la maximización del beneficio empresarial y social a nivel local, regional, nacional e internacional; respondiendo al PNBV y la matriz productiva.

Graduar un profesional que en su ejercicio atienda los principios de la ética y vele por la veracidad y discrecionalidad de la información, la protección, uso eficiente y control de los recursos, la honestidad en los argumentos en el marco del dialogo de saberes, la interculturalidad y el respeto a los derechos del buen vivir.





3. Datos generales

DATOS GENERALES		
Nombre del Programa de Vinculación con la Sociedad: Programa de asesoría en normativas jurídicas en las áreas: Constitucional, Civil, Penal y Laboral, para el fortalecimiento de derechos, a personas y grupos de atención prioritaria (violencia prevención en consumo de drogas, conductas de riesgo y accidentes de tránsito, discapacidad y adultos mayores) en la Provincia de Manabí. 2014-2018		
Nombre o Título del Proyecto: Capacitación sobre prevención de sustancias y estupefaciente psicotrópicas en los adolescentes comprendidos entre los 12 a 16 años de edad de los Centros Educativos ACADEMIA NAVAL JAMBELI y la Unidad Educativa ALMIRANTE H. NELSON de la ciudad de Manta. "		
Unidad Académica: Facultad de Derecho	Carrera: Derecho	Convenio: ULEAM/ DISTRITO EDUCATIVO 13D02
Área del conocimiento: Ciencias sociales, educación comercial y derecho	Subarea del conocimiento: 76 Servicios sociales	Subarea específica: Derecho
Línea de Vinculación: Servicios Sociales	Tipo Proyecto: Vinculación	
Campo amplio: Ciencias sociales, periodismo, información y derecho	Campo específico: Derecho	
Fecha Inicio 05/11/2015	Fecha de Fin Planeado 25/01/2016	Fecha de fin Real 25/01/2016

3.1 Alcance Territorial

COBERTURA Y LOCALIZACIÓN		
Cobertura: Cantonal	Zona de Planificación: Zona 4: Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas.	
Provincia: Manabí	Cantón: Manta	Parroquia: Manta
Objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir: 6. Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos.		





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
Ciudadela Universitaria Vía San Mateo – Fono 623740 Ext. 249 Casilla 13-05-2732
VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD – FACULTAD DE DERECHO



3.2. Instituciones involucradas en el proyecto

INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO (DATOS DE LAS INSTITUCIONES EJECUTORAS)				
Institución Gestora:		Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí- Facultad de Derecho		
Dirección	Ciudad	Correo Electrónico	Pág. Web.	Teléfonos /Fax
Ciudadela Universitaria	Manta	uleam@edu.ec	www.uleam.edu.ec	052-623040
Institución Beneficiaria:		Unidad Educativa Academia Naval Jambeli y Almirante H. Nelson (Montecristi)		
Dirección	Ciudad	Correo Electrónico	Pág. Web.	Teléfonos /Fax
Manta	Manta			
Monto				
Presupuesto aporte ULEAM	Presupuesto entidad auspiciante/beneficiaria.	Presupuesto Total		
Ninguno	Ninguno	US\$ 690,00		
Plazo de ejecución				
Fecha de presentación	Fecha de inicio	Fecha de finalización		
05/11/2015	05/11/2015	25/01/2016		
Duración en meses:	Estado:			
3 meses	Nuevo: <input type="checkbox"/> En Ejecución <input checked="" type="checkbox"/> Continuación: <input type="checkbox"/>			





4 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

4.1 Diagnóstico

La ciudad se ubica en la parte occidental de la Provincia de Manabí, en la bahía de Manta, en la Costa Centro - Sur del Ecuador. Esta zona, por influencia directa de la Corriente Fría de Humboldt la mayor parte del año, es muy seca y las lluvias son sumamente escasas, ya que solo llueve entre 150 a 250 mm anuales. La orografía del cantón y la ciudad son sumamente irregulares y accidentadas, ya que su altura promedio en todo el cantón es de entre 6 y los 400 m.s.n.m., en donde la parte más baja es el perfil costanero y la parte más alta está ubicado en pleno centro del cantón, precisamente en el Bosque Húmedo de Pacoche ubicado a una altura de 400 metros sobre el nivel del mar.

El terreno donde se asienta la ciudad de Manta no es plano ni a nivel del mar como erróneamente se publica en algunas páginas web de promoción turística de la ciudad, al contrario, la ciudad está ubicada en una altiplanicie cuya altura varía de acuerdo al sector o barrio que se visite. La ciudad de Manta, por su accidentada geografía, se divide en 2 partes: Manta Bajo y Manta Alto.

Manta Bajo lo conforman aquellos barrios ubicados a una altura comprendida entre los 6 y 40 m.s.n.m., y Manta Alto lo conforman los barrios comprendidos cuya altura estén entre los 45 y 120 m.s.n.m., en donde los barrios más bajos de Manta son: Los Esteros y Tarqui; y los barrios más altos de Manta son: Urbirríos 1 y 2, La Revancha, Cuba, Circunvalación, Las Cumbres, 20 de Mayo, entre otros. Dentro de la ciudad se pueden encontrar calles de todo tipo, pero en su mayoría, sus calles están construidas en empinadas y difíciles curvas y ubicadas entre cerros y lomas, por lo que se corrobora a simple vista que el suelo mantense no es plano como se dice por error, sino que más bien es muy irregular y accidentado, y es gracias a este factor geográfico que favorece e incide enormemente en el clima de la ciudad.





4.1 Antecedentes

Promover información a los estudiantes sobre la **CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE DROGAS**, y resaltar el desarrollo de destrezas que le permitan identificar y actuar en forma saludable ante las situaciones de riesgo, colocándolos en la capacidad de hacer fuertes compromisos de **NO CONSUMIR**.

Las escuelas deben contar con una política muy precisa con relación al consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, orientando sus principios hacia los fundamentos de la escuela preventiva donde los aprendizajes no solo son conceptuales o formales, sino que deben estar enmarcados en el enfoque de prevención integral denominado "Desarrollo de Habilidades para la vida" la cual permite destacar **FACTORES DE RIESGO** en los estudiantes.

Por todo lo antes dicho se pretende con este proyecto que las instituciones escogidas desarrollen programas preventivos con sus alumnos, con métodos interactivos especialmente cuando van dirigidos a los adolescentes. Considerando el contexto es decir su propia realidad. Las características de este programa son dinámico, continuo, comprensivo, técnico y evaluable. El presente proyecto se llevara a cabo en Ciudad de Manta, en DOS (2) Unidades Educativas Privadas a fin de iniciar un proceso preventivo el cual se irá ampliando de acuerdo a las demandas que se presenten.

Uno de los principales objetivos de la Visión y Misión de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, es la investigación científica y tecnológica, la cultura y la vinculación con la comunidad, para contribuir dentro del ámbito de sus facultades a un desarrollo humano sostenido y sustentable; impartiendo un aprendizaje científico, tecnológico y humanístico con fundamentación ética y moral, que forme recursos humanos que aporten decididamente al mejoramiento de las condiciones de vida y bienestar de manabitas y ecuatorianos/as.

Así también en el Estatuto de la Universidad en el **CAPITULO II, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES**, en el numeral 9 de estrategias permite Impulsar toda clase de programa de **vinculación con la colectividad, especialmente en los sectores marginales de la provincia y del país, a través de actividades culturales.**





proyectos comunitarios, asistencia científica, técnica, publicaciones, conferencias o seminarios y servicios profesionales.

4.2 Justificación

Este proyecto cumple la función inherente de extensión como parte del compromiso social de la ULEAM respondiendo a lo establecido en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico codificado, Estatuto de la universidad y el Plan Integral de Vinculación.

Así mismo, el Plan Nacional del Buen Vivir, en su objetivo Nro. 6, que se refiere a **CONSOLIDAR LA TRANSFORMACIÓN DE LA JUSTICIA Y FORTALECER LA SEGURIDAD INTEGRAL, EN ESTRICTO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS**, dentro de sus políticas consta el numeral 6.1 que establece: **Promover el acceso óptimo a la justicia, bajo el principio de igualdad y no discriminación, eliminando las barreras económicas, geográficas y culturales**

En ese sentido, los programas de capacitación son considerados de gran ayuda para los adolescentes y personas en general que requieren estar informadas para evitar cometer algún tipo de sanción y poder defender sus derechos, así mismo cumplir con sus obligaciones que el mismo Estado impone para el cumplimiento de deberes y con ello poder garantizar la paz social que el Plan Nacional del Buen Vivir busca.

Por lo antes dicho, se considera que el presente proyecto es justificable ya que ve la realidad existente en nuestro país, cual es, que por la falta de desempleo, desorganización familiar u otros aspectos, los adolescentes se desvían de sus obligaciones y optan por el cometimiento de delitos, lo cual perjudica enormemente el desarrollo del país, por tanto.





es necesario que ellos y sus padres conozcan cuales son los derechos y las sanciones que establece la Ley para cada caso.

En ese sentido, la intervención de la Universidad con el presente proyecto, permitirán a los estudiantes, asumir la educación como un proyecto social que lo vincula con entornos vulnerables y estratégicos, donde se busca fortalecer la formación dual universidad-sociedad, a través de la trascendencia de sus conocimientos, al mismo tiempo que perciben la realidad social en toda su dinámica para comprometerse en la búsqueda del Buen Vivir, mediante la participación activa en la solución de problemas del entorno social.

5. Proyectos relacionados y / o complementarios

Este proyecto tributa al programa de Asesoría en normativas jurídicas en las áreas: Constitucional, Civil, Penal y Laboral, para el fortalecimiento de derechos, a personas y grupos de atención prioritaria (violencia prevención en consumo de drogas, conductas de riesgo y accidentes de tránsito, discapacidad y adultos mayores) en la Provincia de Manabí. 2014-2018 y aporta al perfil de egreso de los estudiantes de la carrera de Derecho.

6. Objetivos

6.1 Objetivo de desarrollo

Gestionar de manera racional y eficiente la respuesta institucional de la ciudad frente a la conflictividad social expresada en los elevados niveles de consumo de drogas y esto se suma la violencia y criminalidad por parte de los adolescentes consumidores, mediante la adopción de mecanismos y metodologías que la hagan eficiente y generadora de





seguridad, tanto para los jóvenes transgresores como para los habitantes de la ciudad, incluyendo también un sistema de garantías penales, procesales y de ejecución.

6.2 Objetivo General

Prevenir y cambiar el consumo de tabaco, alcohol, sustancias estupefacientes y psicotrópicas, con énfasis en las mujeres en periodo de gestación, niñas niños y adolescentes.

6.3 Objetivos Específicos

- Impulsar la creación de programas de prevención de consumo de sustancias estupefacientes en los adolescentes de las unidades educativas en la ciudad de Manta y Montecristi.
- Concienciar el uso indebido de las drogas los cuales en su mayoría son violentos y con frecuencia realizados por los adolescentes.
- Proponer llamar la atención a los gobiernos a fin de que formulen programas y proyectos sobre la perención al consumo y el tráfico de drogas a nivel escolar a fin de disminuir la violencia estudiantil y la delincuencia a nivel de las comunidades.
- Concienciar los efectos del consumo ilícito de las sustancias psicotrópicas y estupefacientes, la delincuencia y la violencia son sumamente perjudiciales para las comunidades.

7. Metas

- Que el presente grupo de vinculación coopere al 90% con los jóvenes, a fin de construir un marco de garantías y de Derechos más amplios y reforzados, para que no exista violación de derechos fundamentales.
- Que los estudiantes de la Unidad Educativas **"ACADEMIA NAVAL JAMBELI Y LA ALMIRANTE H. NELSON"** participe al 90% y se empoderen de los





temas tratados en el desarrollo de las diferentes visitas que se realizarán en esas Unidades Educativas.

- Lograr que el 80% de los estudiantes tenga la predisposición de ser proactivos y tengan la fortaleza de no incurrir en infracciones penales al consumir drogas que muchas veces dejan secuelas de dolor y resentimiento en la sociedad.
- Desarrollar en un 90% en los estudiantes la cultura de paz implementar mecanismo para que los adolescentes puedan crecer en un ambiente de paz con la sociedad.

8. Actividades

- Entrevista con los Directivos de la Unidades Educativas “Almirante H. Nelson y Academia Naval Jambeli”
- Identificar a los involucrados directos para la ejecución del proyecto, esto es a los estudiantes de las Unidades Educativas.
- Socialización del proyecto con los involucrados; es decir alumnos, docentes.
- Exposiciones de los diferentes temas a tratarse durante el desarrollo del proyecto.
- Socialización del contenido pertinente al proyecto establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia.
- Reunión Grupal del Equipo de vinculación
- Organización de grupos de trabajo
- Talleres
- Programa de clausura o finalización





9. Cronograma valorado de actividades

Ver anexos. Cuadro 4

10. DURACIÓN DEL PROYECTO Y VIDA ÚTIL

El proyecto durara tres meses. Este proyecto servirá consecutivamente a los adolescentes de las Unidades Educativas Academia Naval Jambeli y la Almirante H. Nelson.

La segunda fase de este proyecto es la implementación de las iniciativas empresariales que resulten durante la ejecución de procesos formativos; el seguimiento y el monitoreo estará presente en todas las fases del mismo. Existirá adicionalmente, una fase para el acompañamiento, evaluación y retroalimentación, que nos permita la sostenibilidad del proyecto.

9. BENEFICIARIOS

- **Beneficiarios Directos.-** Son los 239 alumnos de las Unidades Educativas “Academia Naval Jambeli Y Almirante H. Nelson” de la Ciudad de Manta y Montecristi.
- **Beneficiarios Indirectos.** Son los docentes de las Unidades Educativas “Academia Naval Jambeli Y Almirante H. Nelson” del Cantón Manta y Montecristi, quienes deben participar del presente proyecto a fin de alcanzar las metas propuestas.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
Ciudadela Universitaria Vía San Mateo – Fono 623740 Ext. 249 Casilla 13-05-2732
VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD – FACULTAD DE DERECHO



D		I		Rol que desempeñan	Personas con discapacidad		Beneficio Esperado
F	M	F	M		F	M	
119	120	20	17	<ul style="list-style-type: none">• CARMEN MARICELA SOLORZANO ZAMBRANO• DARWIN JHONNY MACIAS LOPEZ• MARIANO JESÚS ZAMBRANO TALLEDO• KARINA YORLETH MÉNDEZ JARAMILLO• MARÍA ELENA VÉLEZ DELGADO• EDGAR FABIÁN PALACIOS MURILLO• VÍCTOR EDISON GARCÍA CALLE• ROMINA KATSUKI CHONG GARCÍA• JOSÉ RAÚL VELIZ MERO • MARCO RAFAEL MORAN PERALTA			





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
Ciudadela Universitaria Vía San Mateo – Fono 623740 Ext. 249 Casilla 13-05-2732
VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD – FACULTAD DE DERECHO



10. Equipo de Trabajo

PROYECTO DE VINCULACIÓN (CAMPO)	DOCENTES PARTICIPANTES			
	TITULARES		NO TITULARES	
Capacitación sobre Prevención de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en adolescentes comprendidos entre los 12 y 16 años de los Centros Educativos Academia Naval Jambeli y Almirante H Manta ". Nelson en la ciudad de	M	H	M	H
	TOTAL	0	0	1
DOCENTES TITULARES: Ninguno	DOCENTES NO TITULARES: Ab. Samuel Márquez Cotera Abg. Gladys Cedeño			
NOMBRES DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES	NIVEL EDUCATIVO			
CARMEN MARICELA SOLORZANO ZAMBRANO DARWIN JHONNY MACIAS LOPEZ MARIANO JESÚS ZAMBRANO TALLEDO KARINA YORLETH MÉNDEZ JARAMILLO MARÍA ELENA VÉLEZ DELGADO EDGAR FABIÁN PALACIOS MURILLO VÍCTOR EDISON GARCÍA CALLE ROMINA KATSUKI CHONG GARCÍA JOSÉ RAÚL VELIZ MERO MARCO RAFAEL MORAN PERALTA	Estudiantes del Décimo Segundo Semestre, paralelo "C"			





12. IMPACTO

Medio ambiente:

El presente proyecto no afecta el medio ambiente, ni directa o indirectamente, y por tanto, no requieren un estudio de impacto ambiental. Puesto que el proyecto a desarrollarse, sus actividades se ejecutarán en el interior de los espacios físicos de las Unidades Educativas "Academia Naval Jambeli y Almirante H. Nelson".

Aspectos sociales:

Los conocimientos que se logren fortalecer en los alumnos las Unidades Educativas "Academia Naval Jambeli y Almirante H. Nelson" con la capacitación, tendrá incidencia en la calidad de vida de los beneficiados y de su núcleo familiar.

Económicos:

El presente proyecto no tiene impacto económico, puesto que tanto los beneficiarios directos como los beneficiarios indirectos no deben aportar ningún valor económico o contribuir con algo específico para formar parte del proyecto que nos ocupa.

Sistema de innovación

Al generarse conocimientos en aspectos, que hasta la presente fecha han sido desconocidos o poco conocidos por parte de los alumnos de las Unidades Educativas "Academia Naval Jambeli y Almirante H. Nelson" sobre las consecuencias de cometer algún tipo de infracción penal, contribuye a la paz social, fortalecimiento del núcleo familiar y un mejor desarrollo en el entorno en el que viven aquellos adolescentes.





11. Indicadores de resultados alcanzados: cualitativos y cuantitativos

INDICADORES		
CUANTITATIVOS	CUALITATIVOS	ALCANZADOS
Las autoridades de las U.E. "Academia Naval Jambeli y Almirante H. Nelson " muestran al 90% predisposición e interés para formar parte activa de este proyecto	Capacitación y control de la labor estudiantil es brindada oportunamente.	Este ítem se completará en la medida de la ejecución de las actividades planteadas, al finalizar el proyecto.
Seminarios y Talleres sobre Prevención de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en adolescentes comprendidos entre los 12 y 16 años para ejercer un cambio social en un 90%	Mostrar ejemplos de adolescentes consumidores y su reinserción social	
Elevar al 80% el nivel de conocimientos de los estudiantes.	Evaluación interna a los estudiantes de la escuela.	
Difundir al 85% los principales valores que deben tener presentes los alumnos.	Los estudiantes expondrán sus opiniones respecto a aquellos valores	





Políticos organizativos

El cumplimiento de los logros planteados durante la ejecución del presente proyecto, contribuirá para que los adolescentes que conforman la Unidad Educativa "Juan León Mera" eviten ser parte de la delincuencia que ataca al país y que por el contrario tengan una mejor calidad de vida, sobre todo conociendo cuales son los tipos de sanciones a los que pueden estar sujetos en el caso de cometer un delito o infracción penal.

13. AUTOGESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD

Con la autogestión lograremos cada uno de los objetivos, metas, planificación planteada fortaleciendo de esta manera nuestro proyecto que beneficiara a los y las adolescentes de las Unidades Educativas "Academia Naval Jambeli y Almirante H. Nelson".

Este proyecto es sustentable y por qué contamos con los actores pertinentes en este caso, los involucrados directos e indirectos y los capacitadores. Con el compromiso de apoderarnos de los objetivos planteados para la ejecución y finalización del proyecto.

FINANCIAMIENTO	CANTIDAD	PORCENTAJES
AUTOGESTION	\$ 690.00	100%
ULEAM	\$0	0%
UNIDADES EDUCATIVAS "ACADEMIA NAVAL JAMBELI Y ALMIRANTE H. NELSON".	\$0	0%
Total	\$690,00	100%





14. MARCO INSTITUCIONAL

a. Entidad nacional ejecutora

Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

b. Unidad técnica administrativa

Facultad de Derecho – Carrera de Derecho

c. Otras entidades de apoyo:

Ministerio de Educación - Distrito Educativo 13D02

15. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Aporte Nacional: La entidad ejecutora, esto es la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, no contribuirá económicamente con el proyecto en referencia, dado que como dejamos indicado en líneas anteriores el presente proyecto es financiado con autogestión de los integrantes del Décimo Segundo semestre, paralelo "C".

Aporte Externo: Todo valor que se requiera para ejecutar el proyecto de vinculación será de total responsabilidad de los integrantes del grupo de vinculación. Ver cuadro total de inversión.

Otros Rubros: El presente proyecto no requiere de ningún tipo de recurso adicional.





TOTAL DE INVERSIÓN	
RUBROS DE GASTOS	VALORES
Internet	35,00
Material de impresión	45,00
Anillados	45,00
Alquiler de INFOCUS y parlante	60,00
Transporte	180,00
Materiales de oficina	95,00
Transcripción del informe	120,00
Refrigerios	50,00
Imprevistos	60,00
TOTAL	690,00

16. LOGROS, RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS

- Capacitación, conocimiento científico sobre normativas y leyes, amparos, mecanismos y metodologías que se sean eficiente y generadora de seguridad, tanto para los jóvenes transgresores así como también el reto de la comunidad educativa
- Desarrollar en los estudiantes la Cultura de paz e implementar mecanismos para que los adolescentes puedan crecer en un ambiente de paz y responsabilidad con la sociedad.
- Concientizar a la sociedad sobre los derechos que tienen los jóvenes a pesar de haber cometido algún tipo de infracción.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÌ"
Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
Ciudadela Universitaria Vía San Mateo – Fono 623740 Ext. 249 Casilla 13-05-2732
VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD – FACULTAD DE DERECHO



- Promover el uso correcto del tiempo libre, buscando disminuir el tiempo de ocio que facilite el incumplimiento de la ley por parte de los jóvenes.
- Lograr crear conciencia en las Unidades Educativas “Academia Naval Jambeli y Almirante H. Nelson”, para evitar que aunque un joven haya cometido algún tipo de consumo y que ante la ley es una infracción, se respeten sus derechos y garantías.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
Ciudadela Universitaria Vía San Mateo - Fono 623740 Ext. 249 Casilla 13-05-2732
VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD - FACULTAD DE DERECHO



ANEXOS:

Cuadro 1. FINANCIAMIENTO

Proyecto/ Fase de Vinculación	FUENTES DE FINANCIAMIENTO						TOTAL
	Externas		Internas				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Auto Gestión	Actividad Comunitaria	
Capacitación sobre las garantías, derechos y sanciones de los adolescentes infractores, a los alumnos, docentes Unidades Educativas "Almirante H. Nelson y Academia Naval Jambeli"/ FASE I					US\$ 690,00		US\$ 690,00
TOTAL					US\$ 690,00		US\$ 690,00





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO"
 Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre
 Ciudadela Universitaria Vía San Mateo - Fono 623740
 VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD - FACU



-05-2732
 HO

Cuadro 2. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

PREVENCIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN ADOLESCENTES COMPRENDIDOS ENTRE LOS 12 Y 16 AÑOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

JERARQUÍA DE OBJETIVOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin (objetivo de desarrollo)			
Desarrollar la concienciación en los estudiantes de las Unidades Educativas "Almirante H. Nelson y Academia Naval Jambeli" sobre las sanciones que tienen los adolescentes si cometen algún tipo de infracción según el COIP	Las autoridades de las U.E. "Academia Naval Jambeli y Almirante H. Nelson" muestran al 90% predisposición e interés para formar parte activa de este proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Personas participantes de los talleres. ✓ Material Publicado basado en el Código de la Niñez y Adolescencia. ✓ Tripticos informativos. 	Las Unidades Educativas "Almirante H. Nelson y Academia Naval Jambeli"/ estudiantes responsables del proyecto y personas comprometidos en el mismo.
Propósito - Objetivo General			
Prevenir y cambiar el consumo de tabaco, alcohol, sustancias estupefacientes y psicotrópicas, con énfasis en las mujeres en periodo de gestación, niñas niños y adolescentes.	Seminarios y Talleres sobre Prevención de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en adolescentes comprendidos entre los 12 y 16 años para ejercer un cambio social en un 90% Llegar a los padres a través de la participación activa en las actividades a realizar para el conocimiento de la ley Elevar al 80% el nivel de conocimientos de los estudiantes. Difundir al 85% los principales valores que deben tener presentes los alumnos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro de asistencia a los talleres dictados ✓ Encuestas direccionadas a medir el nivel de conocimiento y desconocimiento de la ley por parte de los participantes. ✓ Informe final una vez concluido el presente proyecto 	Se logra la aprobación del proyecto por parte de las autoridades Las Unidades Educativas "Almirante H. Nelson y Academia Naval Jambeli, y se espera la colaboración en cuanto a espacios, y material audiovisual que permita una mejor realización sobre el presente proyecto a ejecutar





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABI"
 Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
 Ciudadela Universitaria Via San Mateo - Fono 623740 Ext. 249 Casilla 13-05-2732
 VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD - FACULTAD DE DERECHO



Resultados - Objetivo Específicos			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Concientizar a la sociedad sobre los derechos que tienen los jóvenes a pesar de haber cometido algún tipo de infracción. ✓ Promover el uso correcto del tiempo libre, buscando disminuir el tiempo de ocio que facilite el incumplimiento de la ley por parte de los jóvenes. ✓ Lograr crear conciencia en las Unidades Educativas "Almirante H. Nelson y Academia Naval Jambeli", para evitar que aunque un joven haya cometido algún tipo de infracción, se respeten sus derechos y garantías 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Charlas a los estudiantes de la escuela y el asesoramiento a través de los estudiantes de derecho de la ULEAM ✓ Brindarles opciones sobre el correcto uso del tiempo libre, como talleres, motivándoles a descubrir sus vocaciones ✓ Seminarios y Talleres, tener como actores ejemplos de adolescentes y su reinserción social 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotos de las socializaciones realizadas ✓ Inspección por parte del coordinador de vinculación ✓ Trípticos sobre posibles actividades a realizar por los adolescentes 	<p>Se espera que los padres, autoridades y estudiantes de Las Unidades Educativas "Almirante H. Nelson y Academia Naval Jambeli" respondan de una manera colaboradora y manifiesten toda la predisposición para absorber todo el trabajo a realizar para que tengan bases legales sobre garantías de derechos y sanciones de los adolescentes infractores</p>
Acciones - Actividades Principales			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para lograr cumplir con los objetivos planteados en dicho proyecto se debe cumplir con los talleres seminarios, capacitaciones dentro del tiempo estipulado correspondientes a las 160 horas. ✓ Tener el material necesario como el Código de la Niñez y Adolescencia y Constitución ✓ Dispositivas explicativas para la fácil comprensión 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Organizar un cronograma respetando los tiempos estipulados para cada actividad. ✓ Tener suficientes conocimientos sobre el Código de la Niñez y Adolescencia. ✓ Organización del grupo de estudiantes para afrontar gastos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evento de clausura al finalizar el proyecto. ✓ Evidencia como fotos durante las intervenciones del grupo ✓ Firmas de los participantes a los talleres 	<p>Crear y mantener una cultura y conciencia sobre las fuertes sanciones que estipula el Código de la Niñez y Adolescencia, y las formas de intervención de las mismas, sus afectaciones directa a los adolescentes en una forma biopsicosocial y las repercusiones a nivel familiar</p>





Cuadro 3. DETALLES DE LA INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO:

Propósito	Productos	Componente	Actividad	Acciones	Detalle de gastos por ítem			Costo total
					Materiales de oficina	Cantidad /Unidad	Costo /unitario	
Prevenir y cambiar el consumo de tabaco, alcohol, sustancias estupefacientes y psicotrópicas, con énfasis en las mujeres en periodo de gestación, niñas niños y adolescentes.	Se espera identificar el conocimiento de los involucrados en temas relacionados a la Prevención de Sustancias estupefacientes y psicotrópicas en adolescentes comprendidos entre 12 y 16 años de los Centros Educativos. Mediante exposiciones y participación del alumnado, personal docente de Las Unidades Educativas "Almirante H. Nelson y Academia Naval Jambelí", se espera contribuir en la difusión de la normativa legal sobre las Garantías.	<p>Concientizar a la sociedad sobre los derechos que tienen los jóvenes a pesar de haber cometido algún tipo de infracción.</p> <p>Promover el uso correcto del tiempo libre, buscando disminuir el tiempo de ocio que facilite el incumpliendo de la ley por parte de los jóvenes.</p> <p>Lograr crear conciencia en las Unidades Educativas "Almirante H. Nelson y Academia Naval Jambelí", para evitar que aunque un joven haya cometido algún tipo de infracción, se respeten sus derechos y garantías</p>	<ul style="list-style-type: none"> Entrevista con los Directivos de la Unidades Educativas "Almirante H. Nelson y Academia Naval Jambelí" Identificar a los involucrados directos para la ejecución del proyecto, esto es a los estudiantes de las Unidades Educativas. Socialización del proyecto con los involucrados; es decir alumnos, docentes. Exposiciones de los diferentes temas a tratarse durante el desarrollo del proyecto. Socialización del contenido pertinente al proyecto establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia. Reunión Grupal del 	<ul style="list-style-type: none"> Conformar equipos de trabajo con los involucrados en el proyecto de vinculación. Capacitación a involucrados. 	Resmas de papel A4	5	3,8	29,00
					Folders	5	3,6	18,00
					Separador de hojas	35	2	70,00
					Protector hojas	48	0,25	12,00
					Esferos caja	2	6	12,00
					Lápices caja	2	3,5	7,00
					Alquiler Proyector	1	60	60,00
					Tinta Negra	4	16	64,00
					Tinta color roja	1	16	16,00
					Tinta color amarillo	1	16	16,00
			Tinta Color Azul	1	16	26,00		



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABI"
 Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
 Ciudadela Universitaria Via San Mateo - Fono 623740 Ext. 249 Casilla 13-05-2732
 VINCULACION CON LA SOCIEDAD - FACULTAD DE DERECHO



Equipo de vinculación						
C2. Capacitar mediante exposiciones participativas al alumnado, de las Unidades Educativas "Almirante H. Nelson y Academia Naval Jambeli", sobre la normativa legal relacionado a Garantías, Derechos y Sanciones de los Adolescentes infractores	A2. Charlas dirigidas a estudiantes, docentes Las Unidades Educativas "Almirante H. Nelson y Academia Naval Jambeli, sobre las Garantías, Derechos y Sanciones de los Adolescentes infractores por consumir drogas.	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de equipos de trabajo. • Elaboración, revisión y gestión para la suscripción del convenio de cooperación. • Elaboración y sociabilización del proyecto. • Desarrollo de la capacitación. 	Láptop alquiler	1	20	30,00
			Internet			25,00
			antillados			45,00
			Transporte			180,00
			Refrigerios			50,00
			Imprevistos			30,00
			Resmas de papel A4	5	3,8	19,00
TOTAL						\$690,00





Cuadro 4. Cronograma valorado por actividad

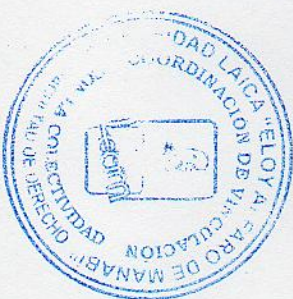
20.4 Objetivos/Resultados	ACTIVIDAD	ACCIONES	PRODUCTOS/ EVIDENCIAS	RESPONSABLE	ORIGEN DEL PRESUPUESTO			PRESUPUESTO	PERIODO			
					FISCAL	AUTOGESTION	COOPERACION		COMUNIDAD	Nov	Dic	Ene
Impulsar la creación de programas de prevención de consumo de sustancias estupefacientes en los adolescentes de las unidades educativas en la ciudad de Manta y Montecristi	Entrevista con los Directivos de las Unidades Educativas "Almirante H. Nelson y Academia Naval Jambeli"	Conformar equipo de docentes y estudiantes para el proyecto de vinculación. Presentación de los temas a los beneficiarios	Fotografías de las reuniones para la planificación	Ing. Gladys Cedeño Delgado		\$690,00						
Concienciar el uso indebido de las drogas los cuales en su mayoría son violentos y con frecuencia realizados por los adolescentes.	Socialización del proyecto con los involucrados; es decir alumnos, docentes. Exposiciones de los diferentes temas a tratarse durante el desarrollo del proyecto.	-Elaboración, revisión y gestión para la suscripción del convenio de cooperación. -Exposición en base a la normativa legal. -Desarrollo de los talleres de capacitación. -Entrega de tripticos, manuales. Encuestas direccionadas a medir el nivel de conocimientos. -Reunión con los capacitadores y docentes para medir los avances del proyecto. -Refuerzo sobre temas de interés del proyecto. -Análisis del informe sobre las actividades realizadas.	Registro de asistencia de los involucrados, documentos utilizados, Fotografías						\$690,00			
Proponer llamar la atención a los gobiernos a fin de que formulen programas y proyectos sobre la perención al consumo y el tráfico de drogas a nivel escolar a fin de disminuir la violencia estudiantil y la delincuencia a nivel de las comunidades.	Socialización del contenido pertinente al proyecto establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia. Reunión Grupal del Equipo de vinculación Programa de clausura o finalización		Presentación del informe					\$690,00				
TOTAL						\$690,00		\$690,00				

Responsable:


Ing. Gladys Cedeño Delgado
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN
CARRERA DE DERECHO

Aprobado por:


Ab. Maritza Ramos C.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

FACULTAD DE DERECHO

MANTA-ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo fonos 2620288- 2628188 Casilla 13-05-2732

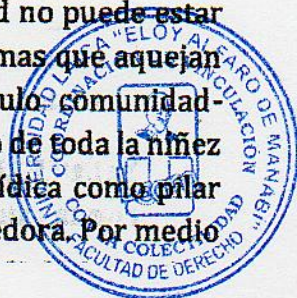
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ Y EL DISTRITO EDUCATIVO 13D02

CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparecen por una parte la UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ, legalmente representada por el Dr. Miguel Camino Solorzano, en calidad de Rector encargado quien para efectos del presente convenio se denominará en adelante "ULEAM"; y por otra parte, el DISTRITO EDUCATIVO 13D02, legalmente representado por el Ingeniero Vinicio Nikoyan Cevallos Ponce, quienes convienen en celebrar el presente Convenio de Cooperación, cuyo marco regulador será al tenor de las siguientes cláusulas.

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

- 1.1 La "ULEAM", es una institución comprometida permanentemente por la búsqueda de la verdad, la defensa de la democracia, la ciencia, cultura y el bienestar regional y nacional, que haga posible dentro del ámbito de sus facultades un desarrollo sostenido y sustentado; impartiendo una enseñanza académica, científica y humanística con fundamentación ética y moral, que aporte decididamente al mejoramiento de las condiciones de vida de manabitas y ecuatorianos/as.
- 1.2 La "ULEAM", es una institución de educación moderna, que persigue ser líder en su ámbito de acción, formando profesionales especializados en quienes sobresalgan los conocimientos científicos, las practicas investigativas, los comportamientos éticos, los valores morales y la sociedad humana debidamente capacitados para participar activamente en el desarrollo socioeconómico de Manabí y el país.
- 1.3 La FACULTAD DE DERECHO de la "ULEAM", forma abogadas y abogados humanistas, que se desempeñan competentemente en el campo jurídico con alto compromiso ético-moral, equidad y justicia social y ambiental; en respuesta a las necesidades y problemas de la provincia de Manabí y el país en general. Ser líderes en la formación de abogadas y abogados competentes, innovadores y emprendedores en la ciencia, la tecnología, el ejercicio profesional del Derecho, asegurando un eficiente y eficaz desempeño para responder a las exigencias de la sociedad diversa e intercultural ecuatoriana, de Latinoamérica y del mundo.
- 1.4 La Educación es un fenómeno eminentemente social. La Universidad no puede estar al margen de su desarrollo y contribuye en la solución de los problemas que aquejan su normal progreso. Por tal motivo es que debe existir el vínculo comunidad-universidad, para fortalecer el perfil del futuro profesional y el acceso de toda la niñez y juventud a la educación que proporcionará seguridad social y jurídica como pilar fundamental en el desarrollo de una sociedad fortalecida y emprendedora. Por medio





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

FACULTAD DE DERECHO

MANTA-ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo fonos 2620288- 2628188 Casilla 13-05-2732

ESTUPEFACIENTE PSICOTROPICAS EN LOS ADOLECENTES ENTRE LOS 12 Y 16 AÑOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA CIUDAD DE MANTA Y MONTECRISTI", los estudiantes y la Universidad están aportando al Plan del Buen Vivir.

1.5 El DISTRITO EDUCATIVO 13D02 es un distrito creado por el Ministerio de Educación para las ciudades de Manta-Montecristi y Jaramijó, cuyo Director Distrital es el Ing. Vinicio Nicoya Cevallos Ponce. Su misión es garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los niños, niñas y jóvenes de la provincia de Manabí, específicamente de las ciudades de Manta, Montecristi y Jaramijó.

1.6 El Art. 59 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece que *"...las instituciones del sector publico podrán celebrar convenios o contratos de pasantías con estudiantes de institutos, universidades y escuelas politécnicas, respetando la equidad y paridad de género, discapacidad y la interculturalidad..."*

1.7 En virtud de que la sociedad actual exige un trabajo coordinado entre quienes persiguen objetivos comunes, optimizando esfuerzos y recursos, compartiendo experiencias con la finalidad de brindar un servicio de alta gerencia social y conceder que el análisis de Políticas sociales a Grupos de Atención Prioritaria y vinculación con la comunidad, constan en la Malla Curricular de la Carrera de Derecho, y dicha vinculación está en apago de lo establecido tanto en el Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES; concedores de ésta las partes se convienen para mantener los estándares que se exigen.

CLAUSULA TERCERA.- OBJETIVO:

El presente convenio entre la "ULEAM" y el **DISTRITO EDUCATIVO 13D02,** tiene por objeto prevenir y desarrollar una cooperación interinstitucional para orientar a las y los estudiantes y padres de familia de las **Unidades Educativas "Almirante H Nelson y Academia Jambeli "** sobre combatir el consumo de tabaco, estupefaciente y psicotrópicas, con énfasis en las mujeres en periodo de gestación, niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de inculcar en ellos responsabilidad y valores que les permitan tomar correctas decisiones al momento de ejecutar cualquier acto y así evitar que cometan algún tipo de infracción penal. Sera en conjunto con los padres puesto que se desarrollara un tema de suma importancia para nuestra sociedad y que de tal forma compromete a los padres como parte principal del núcleo familiar.

CLAUSULA CUARTA.- COMPROMISO DE LAS PARTES:

Las partes, sin menoscabo del objeto y de las obligaciones adquiridas en este instrumento, acuerdan cumplir con el objeto y demás estipulaciones del presente convenio.

La "ULEAM", a través de la Facultad de Jurisprudencia se compromete a cumplir con las siguientes responsabilidades:





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

FACULTAD DE DERECHO

MANTA-ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo fonos 2620288- 2628188 Casilla 13-05-2732

- Disponer el recurso humano y profesional, técnico y logístico a su alcance, para el cabal cumplimiento de los objetivos del presente Convenio firmado con el Distrito Educativo de Manta-Montecristi y Jaramijo del Ministerio de Educación.
- Coordinar con los funcionarios del Distrito Educativo de Manta-Montecristi y Jaramijo, toda gestión y acción a realizarse en las Unidades "Almirante H Nelson y Academia Jambeli" Los docentes y/o estudiantes capacitadores de manera conjunta presentarán informes al término de las horas completaría como lo determina el Régimen Académico del CES.
- Elaborar la planificación semanal de las capacitaciones así como de los contenidos curriculares.
- Remitir el listado de docentes y estudiantes de las "Almirante H Nelson y Academia Jambeli", que participarán de las capacitaciones.

Por su parte, con el mismo fin el DISTRITO EDUCATIVO 13D02 se compromete a lo siguiente:

- Dar todas las facilidades para que los estudiantes en formación y los docentes capacitadores de la ULEAM realicen las actividades en la Unidad Educativa "Almirante H Nelson y Academia Naval Jambeli"
- Dar a conocer (Los directivos de la Unidad Educativa) a los padres de familia sobre el proyecto de Vinculación con la Sociedad
- Integrar a los extensionistas (Docentes y estudiantes) en las actividades socio-cultural que organice la unidad educativa asignada.
- Realizar los controles y evaluaciones del cumplimiento de acuerdo a los anexos de la planificación desarrollada para el mismo.

CLAUSULA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL:

De común acuerdo la "ULEAM" y el **DISTRITO EDUCATIVO 13D02**, declaran que este convenio no se podrá interpretar de ninguna manera como constitutivo de ningún tipo de asociación o vinculo de carácter laboral entre las partes.

CLAUSULA SEXTA.- PLAZO:

El plazo de duración del presente **CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD**, será de 160 horas, contados a partir del 29 de Octubre del 2015, y podrá ser prorrogado por voluntad de las partes.

Cualquiera de las partes podrá darlo por concluido por anticipado, si así lo resuelven, para lo cual comunicara por escrito a la contra parte con 60 días con anticipación; y en caso de conclusión del convenio, si alguna alumna o alumno se encontrare realizando vinculación, el convenio seguirá en vigencia.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
 FACULTAD DE DERECHO
 MANTA-ECUADOR
 Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
 Ciudadela Universitaria Vía San Mateo fonos 2620288- 2628188 Casilla 13-05-2732

CLAUSULA SEPTIMA.- ADMINISTRADOR (ES) CONVENIO:

La "ULEAM" designa como administrador del convenio a la Ab. Gladys Cedeño Delgado; Coordinadora de Vinculación de la Facultad de Derecho y el "DISTRITO EDUCATIVO 13D02" designa a la Lcda. ICE MERCEDES COX COXX; Directora de la Unidad Educativa "Liceo Naval Jambeli", y a la Lic. Esperanza Morales Loor de la Unidad Educativa Almirante H Nelson, quienes serán responsables del desarrollo de las actividades que se adquieren a través del presente convenio, debiendo emitir informe entre el Señor Vicerrector y Director del Departamento de Vinculación con la Colectividad.

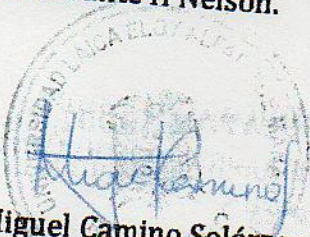
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:

La información que maneje el estudiante, no podrá ser utilizada fuera de las Unidades Educativa "Liceo Naval Jambeli" y de la Unidad Educativa Almirante H Nelson o de la "ULEAM", ni ser proporcionada a otras personas o instituciones.

Para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado, las partes firman en tres ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Manta, a los 29 días del mes de Octubre del 2015.

CLAUSULA OCTAVA.- FINANCIAMIENTO

El presente convenio será financiado por recursos propios de los integrantes del grupo de estudiantes, es decir, desligando de cualquier responsabilidad económica a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y a las Unidades Educativas "Liceo Naval Jambeli", y la Unidad Educativa Almirante H Nelson.



Dr. Miguel Camino Solórzano
 RECTOR (Encargado)
 UNIVERSIDA LAICA ELOY ALFARO DE MANABI



Ing. Vinicio Nikoyah Cevallos Ponce
 DIRECTOR
 DISTRITO EDUCATIVO 13D02

Karel Jorge Barquet
 Ab. Karel Jorge Barquet
 PROCURADOR FISCAL III EAM





**INFORME DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROYECTO DE VINCULACIÓN
 CON LA SOCIEDAD**

Manta, 09 de Noviembre del 2015

Señor
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
 En su despacho.-

De mi consideración:

Una vez aprobada la planificación del **"PREVENCIÓN DE SUSTANCIAS Y ESTUPEFACIENTES PSICOTRÓPICAS EN LOS ADOLESCENTES COMPRENDIDOS ENTRE LOS 12 A 16 AÑOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA CIUDAD DE MANTA**, a los alumnos, docentes y de las Unidades Educativas particulares **ALMIRANTE H. NELSON Y LA ACADEMIA NAVAL JAMBELI**, damos inicio a la etapa de ejecución; por tal razón pongo a su conocimiento la planificación de las actividades a desarrollarse en el cantón Manta, durante los meses de Noviembre, diciembre y Enero con la participación de 10 estudiantes del décimo segundo semestre "C" de la carrera Derecho, bajo la supervisión de los docentes: Ab. Samuel Márquez Cotera (Tutor) y quien suscribe Ab. Gladys Cedeño Delgado (Coordinadora), quien emitirá un informe final de las prácticas de vinculación.

El proyecto de vinculación integra los fundamentos teóricos, principios y métodos de las asignaturas: Derecho y Practica Constitucional y Derecho y Practica Penal, lo técnico instrumental de las praxis profesional y la metodología de investigación, que contribuyen a fortalecer el perfil de egreso de los/las estudiantes.

A continuación se detalla la planificación.

1. Descripción de la ejecución de actividades y alcance territorial:

1.1 Componente

Lugar	Actividades	Noviembre	Diciembre	Enero
Unidades Educativas particulares ALMIRANTE H. NELSON Y LA ACADEMIA NAVAL JAMBELI.	Socialización de encuesta	x		
	Convenio y firmas		x	
	Componente 1		x	
	Componente 2			x
	Componente 3			x
	Componente 4			x





2. Distribución de estudiantes y docentes supervisores responsables:

LUGAR	DOCENTES	HORAS		ESTUDIANTES	HORAS/ TOTAL	
		Semanales	Mensual es			
Unidades Educativas particulares ALMIRANTE H. NELSON Y LA ACADEMIA NAVAL JAMBELI.	Ab. Gladys Cedeño			Carmen Maricela Solórzano Zambrano	160	
				Darwin Johnny Macías López	160	
				Mariano Jesús Zambrano Talledo	160	
				María Elena Vélez Delgado	160	
				Edgar Fabián Palacios Murillo	160	
		Ab. Samuel Márquez Cotera			Víctor Edison García Calle	160
				Romina Katsuki Chong García	160	
				José Raúl Veliz Mero	160	
				Marco Rafael Moran Peralta	160	
				Méndez Jaramillo Karina Yorleth	160	

Atentamente,

Ab. Gladys Cedeño Delgado
RESPONSABLE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo – Fono 623740 Ext. 249 Casilla 13-05-2732

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD – FACULTAD DE DERECHO



UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ



Facultad de Derecho

Carrera de Derecho

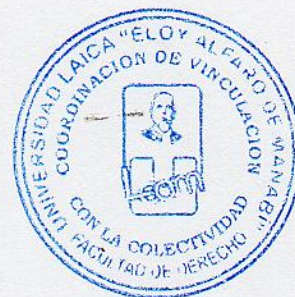
INFORME FINAL DE SUPERVISION DE ACTIVIDADES DE VINCULACION

NOMBRE DEL PROYECTO:

**PREVENCIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y
PSICOTRÓPICAS EN ADOLESCENTES COMPRENDIDOS ENTRE
LOS 12 Y 16 AÑOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ACADEMIA
NAVAL JAMBELI Y ALMIRANTE H. NELSON" EN LA CIUDAD DE
MANTA**

Periodo 2015 – 2016

Manta – Ecuador





Nombre del Proyecto:

PREVENCIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y
PSICOTRÓPICAS EN ADOLESCENTES COMPRENDIDOS ENTRE
LOS 12 Y 16 AÑOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ACADEMIA
NAVAL JAMBELI Y ALMIRANTE H. NELSON” EN LA CIUDAD DE
MANTA

Carrera

DERECHO

Autor/es

Nombres Apellidos

Carmen Maricela Solórzano Zambrano

Darwin Johnny Macías López

Mariano Jesús Zambrano Talledo

Karina Yorleth Méndez Jaramillo

María Elena Vélez Delgado

Edgar Fabián Palacios Murillo

Víctor Edison García Calle

Romina Katsuki Chong García

José Raúl Veliz Mero

Marco Rafael Moran Peralta

Decano

Dr. Lenin Arroyo Baltán

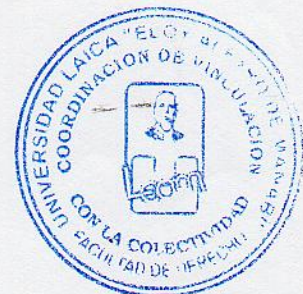




TABLA DE CONTENIDOS

1. Datos informativos:
 - 1.1 Nombre del proyecto
2. Resumen ejecutivo
 - 2.1 Breve descripción del proyecto
3. Objetivos
 - 3.1 Desarrollo
 - 3.2 General
 - 3.3 Específico
4. Contexto y propósito de la evaluación
5. Participación de los beneficiarios
6. Manejo y planificación presupuestaria
7. Duración del proyecto y vida útil
8. Metodología de evaluación
9. Análisis de resultados y logros del proyecto
10. Estrategias de seguimiento y evaluación
11. Conclusiones y recomendaciones
12. Anexos:
 - Términos de referencia de la evaluación (lineamientos, matrices de evaluación, etc)
 - Agenda e itinerario
 - Listado de estudiantes participantes





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo – Fono 623740 Ext. 249 Casilla 13-05-2732

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD – FACULTAD DE DERECHO



1. DATOS INFORMATIVOS:

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO

Proyecto: Prevención de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en adolescentes comprendidos entre los 12 y 16 años de los Centros Educativos Academia Naval Jambeli Y Almirante H. Nelson" en la ciudad de manta.

Unidad académica: Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas

Carrera: Derecho **Prevención de consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en adolescentes comprendidos entre los 12 y 16 años de las Unidades Educativas Almirante H. Nelson (Montecristi) y Academia Naval Jambeli en la ciudad de Manta**

2. Resumen Ejecutivo

Tema de prevención de uso y consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en jóvenes de la etapa de adolescencia resulta ser algo cautivador y enriquecedor porque se trata de evitar que estos jóvenes – los comprendidos entre los 12 y 16 años – caigan en las desgracias de las drogas, es decir, en el camino a la perdición, precisamente en un período definido por grandes signos de cambios anatómicos y fisiológicos en el hombre y la mujer que contribuirán a incentivar la relaciones interpersonales entre ellos. Además, es un período en el que más se necesita proveer de valores a los jóvenes en el sentido de que esa etapa estará marcada por grandes cambios psicológicos e intelectuales, los que favorecerán que unos u otros se inclinen por ciertos sectores que les afectará y transformará sus vidas.

Por tanto, aprovechar esa etapa para hablarles sobre prevención de uso y consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas es contribuir a servir a la sociedad en educar a los jóvenes hacia un mejor porvenir, en el que se eviten obstáculo que puedan destruirles personal y moralmente. En definitiva, es un momento oportuno para formar a estos jóvenes e incentivarles a que continúen con sus estudios y logren ser profesionales como una manera de contribuir al desarrollo del país y de generaciones futuras.

Manta, como todas las sociedades, no está exenta del uso y consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas entre jóvenes, cada vez de menor edad (entre 10 y 11), por lo que este tema es de mucho interés para la sociedad y la juventud educativa, y es precisamente éste uno de los objetivos de la ULEAM, capacitar a ciertos jóvenes sobre el particular, en busca de un mejor futuro para ellos y sus familias, que puedan





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo – Fono 623740 Ext. 249 Casilla 13-05-2732

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD – FACULTAD DE DERECHO



conseguir las fuerzas necesarias que para enfrentar los problemas sin que tengan que valerse el uso y consumo de drogas para conseguirlo.

Cuando hablamos de prevención de uso y consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, nos referimos al *“diseño y desarrollo de un conjunto de acciones y estrategias con la finalidad de evitar o disminuir un problema relacionado al uso indebido de drogas”* (Dr. Segovia, A. 2007). Dichas acciones y estrategias buscan también evitar la ola de criminalidad y delitos relacionados con el uso y consumo de estas sustancias, sobre todo entre estudiantes y comunidades de algunos sectores seleccionados a esos fines. Estudios recientes realizados por el Banco Mundial en América Latina y el Caribe, arrojaron como resultados que un alto índice de los delitos ocurridos provienen de bandas juveniles dedicadas al uso indebido de drogas.

En ese sentido, se deben buscar fórmulas y mecanismos para evitar que estos jóvenes, especialmente estudiantes, terminen imbuidos por determinadas bandas, y hagan de sus vidas un *modus operandi* dedicado a las drogas.

Es el objetivo principal de este proyecto, entre otras cuestiones, educar a los alumnos sobre el particular, de modo que la Uleam sirva de mecanismo para orientar a estos estudiantes, una manera cumplir con la sociedad mediante la realización de actividades educacionales y proyectos de investigación que contribuyan al bienestar social y desarrollo de nuestro pueblo. De igual modo, para el caso que nos ocupa, ayudar a prevenir y combatir el consumo de tabaco, alcohol, sustancias estupefacientes y psicotrópicas, poniendo énfasis en las mujeres en período de gestación, niños, niñas y adolescentes.

Una manera de llegar a los estudiantes consiste en ofrecer contenidos interactivos alusivos a la práctica de uso y consumo de drogas, realizar talleres, mesas de trabajo, videos experiencias de adolescentes, testimonios, etc. Siendo la principal meta, que los alumnos asuman con responsabilidad su destino, sin esperar a que el Estado y sus instituciones les resuelvan sus problemas.

El problema de las drogas es un tema común de todas las sociedades, unas más que otras, y Manta no es la excepción, por ello, desde la escuela, no debe disminuir el patrocinio de instituciones como la ULEAM en temas que atañen a la prevención del uso y consumo de sustancias estupefacientes, y en este caso, nos circunscribiremos a capacitar a jóvenes de la adolescentes de entre 12 y 16 años de las unidades educativas Almirante Nelson (Montecristi) y Jambeli (Manta), y dado que es un una política de la Universidad continuar con ejecutando nuevos proyectos en la misma dirección, es seguro que prontamente será extensible a otras unidades educativas de la región.





2.1 Breve descripción del Proyecto

La ciudad de Manta se ubica en la parte occidental de la Provincia de Manabí, en la bahía de Manta, en la Costa Centro – Sur del Ecuador. Esta zona, por influencia directa de la Corriente Fría de Humboldt la mayor parte del año, es muy seca y las lluvias son sumamente escasas, ya que sólo llueve entre 150 a 250 mm anuales. La orografía del Cantón y la ciudad son sumamente irregulares y accidentadas, ya que su altura promedio en todo el Cantón es de entre 6 y los 400 m.s.n.m., en donde la parte más baja es de perfil costanero, y la parte más alta está ubicada en pleno centro del Cantón, precisamente en el Bosque Húmedo de Pacoche ubicado a una altura de 400 metros sobre el nivel del mar.

El terreno donde se asienta la ciudad de Manta no es plano ni a nivel del mar como erróneamente se publica en algunas páginas web de promoción turística de la ciudad, al contrario, la ciudad está ubicada en una altiplanicie cuya altura varía de acuerdo al sector o barrio que se visite. La ciudad de Manta, por su accidentada geografía, se divide en dos partes: Manta Bajo y Manta Alto.

Manta Bajo lo conforman aquellos barrios ubicados a una altura comprometida entre los 6 y 40 m.s.n.m., y Manta Alto lo conforman los barrios comprendidos cuya altura estén entre los 45 y 120 m.s.n.m., en donde los barrios más bajos de Manta son los Esteros y Tarqui; y los barrios más altos de Manta son: Urbirríos 1 y 2, La Revancha, Cuba, Circunvalación, Las Cumbres, 20 de Mayo, entre otros.

Dentro de la ciudad se pueden encontrar calles de todo tipo, pero en su mayoría están construidas en empinadas y difíciles curvas y ubicadas entre cerros y lomas, por lo que se corrobora a simple vista que el suelo mantense no es plano como se dice por error, sino que más bien es muy irregular y accidentado, y es gracias a este factor geográfico que favorece e incide enormemente en el clima de la ciudad.

En cuanto a capacitación a nivel general, se puede indicar lo siguiente:

Cantón	Unidades Educativas	Miembros
Manta	Unidad Educativa Jambeli	129
Montecristi	Unidad Educativa Almirante Nelson	110
Total		239

Fuente Unidad Educativa Academia Naval Jambeli / Lcda. Mercedes Cox-Cox

Unidad Educativa Almirante H. Nelson / Lic. Filerma Morales Loor





Antes de comenzar a describir el problema sobre el consumo ilícito de las drogas, es importante conceptualizar lo que significa Prevención. Según el diccionario de la lengua española se define como la: “acción o efecto de prevenir, incluye este concepto: la idea de preparación o precaución para evitar un riesgo” (D. R. Segovia, A 2007). Significa, en general, impedir que un problema aparezca. Asimismo, es importante describir lo que es un programa preventivo, en el uso indebido de las drogas. El cual se “define como el diseño y desarrollo de un conjunto de acciones y estrategias con la finalidad de evitar o disminuir un problema relacionado al uso indebido de las drogas” (D. R. Segovia, A. 2007). “Él debe ser sintomático, en un tiempo determinado, el cual tiene objetivos específicos, metas y apunta a grupos determinados” (D. R. Segovia, A. 2007). Todo lo antes descrito se considera necesario a fin de dar una mayor amplitud al tema a describir.

Los delitos que diariamente ocurren en nuestra sociedad están generalmente relacionados al uso indebido de las drogas, los cuales en su mayoría son violentos y con frecuencia realizados por los adolescentes. Los delitos para obtener las drogas, como el robo son muy comunes, al igual que la agresión violenta inducida en la mayoría de los casos por las drogas. Por lo tanto, en los efectos del consumo ilícito de las sustancias psicotrópicas y estupefacientes, la delincuencia y la violencia son sumamente perjudiciales para las comunidades, ya que los miembros de las comunidades tienen que vivir en medio de los mercados de las drogas ilícitas donde siempre están presentes la delincuencia y la violencia.

Todo lo antes mencionado ha ido deteriorando los valores; el consumo de drogas ha ido en aumento acelerado, perjudicando a los miembros de las sociedades quienes viven en medio de crisis violentas.

La delincuencia y la violencia relacionadas con el uso indebido de las drogas adoptan formas diferentes en los distintos estratos de la sociedad. Hay diferentes formas de delincuencia y violencia perpetradas por los carteles internacionales, hay crímenes violentos perpetrados por toxicómanos individuales o contra ellos, y hay individuos inocentes atrapados en el fuego cruzado de las culturas de drogas violentas. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes ha decidido examinar los efectos de las drogas, la delincuencia y la violencia, estudiando las relaciones entre el uso indebido de las drogas ilícitas, la delincuencia y la violencia con respecto a individuos, familias, vecindarios y comunidades.

La Junta antes citada propone llamar la atención a los gobiernos a fin de que formulen programas sobre perpetración del consumo y tráfico de drogas a nivel escolar a fin de disminuir la violencia estudiantil y la delincuencia a nivel de las comunidades. Es





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo – Fono 623740 Ext. 249 Casilla 13-05-2732

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD – FACULTAD DE DERECHO



importante destacar que los gobiernos aplican pocos programas para este fin y cada día la situación empeora a nivel mundial, nuestro país no escapa de esta situación.

La violencia que afecta a algunas comunidades estudiantiles no es, sin duda, simplemente una consecuencia del uso indebido y tráfico ilícito de drogas locales. La violencia vinculada al tráfico ilícito de drogas refleja una cultura de violencia muy arraigada en ciertas comunidades de estrato social bajo o alto, lo que nos indica que el consumo de drogas no solamente lo encontramos en sociedades muy pobres, sino también están en las de origen social alto, lo que es importante señalar que no es requisito la distribución desigual de los ingresos. Hechos estas salvedades, puede decirse que hay abundantes pruebas de la relación entre delincuencia grave, la criminalidad, los delitos violentos y el uso indebido de drogas, por una parte, y las consecuencias negativas para individuos y las comunidades.

En estudios realizados por el Banco Mundial en América Latina y el Caribe sobre bandas juveniles y la violencia, indicó que las bandas juveniles que participaban en el tráfico de drogas por lo general actuaban con niveles de violencia más altos que las que no participaban en esa actividad. Las explicaciones de la relación entre el uso indebido de drogas y la delincuencia son las siguientes:

- a) El uso indebido de drogas promueve por lo general la participación en actos delictivos y la delincuencia promueve el uso indebido de drogas.
- b) El uso indebido de drogas y la criminalidad pueden estar influenciados por factores psicológicos, ambientales, sociales, afectivos, entre otros.
- c) La forma en que se vigilan los mercados de drogas ilícitas pueden tener consecuencias sobre la delincuencia y la violencia asociadas a las drogas ilícitas.
- d) Los factores socioeconómicos, en particular los que afectan a los jóvenes, constituyen a la extensión y la naturaleza de la delincuencia relacionada con el uso indebido de drogas.

Todo lo factores de riesgo varían de un sujeto o de una comunidad a otra y con complementarios, es decir la presencia de un factor de riesgo, por si sólo no determina aparición de un problema social. En todo caso, lo que determina en la conjunción de factores de tipo psicológico, social, cultural, político, entre otros.

La presencia de factores de riesgo aumenta la probabilidad de que una persona consuma drogas, mientras que los factores de protección actúan de forma contraria, debido a que contribuyen a disminuir el riesgo. La finalidad de la prevención es lograr desarrollar en





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo – Fono 623740 Ext. 249 Casilla 13-05-2732

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD – FACULTAD DE DERECHO



las personas las fuerzas para que pueda hacer frente a la vida y sus problemas sin necesidad de recurrir a las drogas.

En la medida en que los docentes se capaciten en materia de drogas mejorará esta información permitiéndoles orientar de forma veraz las inquietudes que manifiesten sus alumnos, ayudándolos a modificar comportamientos induciendo actitudes positivas y construyendo con ellos valores en forma constante. El docente debe ser capaz de detectar conductas tempranas de riesgo, por lo que es imprescindible capacitarse en materia de prevención identificando conductas de rebeldía, conflictos con la figura de autoridad, dificultades para acatar normas, agresividad, hiperactividad, vinculación con compañeros problemáticos, etc. Lo importante es acercarse al alumno con actitudes receptivas y de apoyo que sienta la ayuda que se le quiere dar.

En nuestro país es preocupante que cada día la edad de inicio en el consumo de drogas es cada vez menor (10-11 años), motivo por el cual es muy importante retrasar esta edad de inicio. Hay que desarrollar habilidades para la vida en los niños y adolescentes fortaleciendo sus competencias psicosociales, estimulando la capacidad de establecer metas, enseñar a manejar la presión de grupos, tomar decisiones adecuadas, tener auto concepto y auto estima saludables y desarrollar un pensamiento automático y crítico frente a los problemas.

En este mismo orden de ideas es importante contrarrestar la influencia que tienen los adolescentes sobre ciertas culturas y su percepción sobre las drogas está teñida de falso estereotipos que distorsionan la realidad, como la asociación entre alcohol-recreación y el tiempo libre: la vinculación entre tabaco y madurez, consumo de drogas y juventud y muchas otras falsas creencias frente a las cuales el docente debe orientar una reflexión colectiva, que le permita a los alumnos corregir falsas creencias y al propio tiempo adquirir la habilidad de desarrollar pensamiento crítico y tomar conciencia sobre cómo influyen sobre nosotros los amigos, la familia y los medios de comunicación.

3. OBJETIVOS:

3.1 DESARROLLO

Este programa se desarrollará en el marco de la legalidad, tomando como prioridad la participación de los y las adolescentes de las unidades educativas con el fin de prevenir el consumo de las sustancias psicotrópicas y el efecto que causa al consumirlas a través de charlas motivadoras y ejemplos de vida por quienes a su temprana edad comenzaron a desarrollar hábitos de consumo y el perjuicio a su salud y núcleo familiar.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo – Fono 623740 Ext. 249 Casilla 13-05-2732

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD – FACULTAD DE DERECHO



3.2 OBJETIVO GENERAL

Prevenir y combatir el consumo de tabaco, alcohol, sustancias estupefacientes y psicotrópicas, con énfasis en las mujeres en período de gestación, niñas, niños y adolescentes.

3.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impulsar la creación de programas de prevención de consumo de sustancias estupefacientes en los adolescentes de las unidades educativas en la ciudad de Manta y Montecristi.
- Concienciar el uso indebido de las drogas los cuales en su mayoría son violentos y con frecuencia realizados por los adolescentes.
- Proponer llamar la atención a los gobiernos a fin de que formulen programas y proyectos sobre la perención al consumo y el tráfico de drogas a nivel escolar a fin de disminuir la violencia estudiantil y la delincuencia a nivel de las comunidades.
- Concienciar los efectos del consumo ilícito de las sustancias psicotrópicas y estupefacientes, la delincuencia y la violencia son sumamente perjudiciales para las comunidades.

4. CONTEXTO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

Según datos de la policía local de Montecristi, los alrededores de la Unidades Educativas Academia Naval Jambeli y Almirante H. Nelson” en la ciudad de Manta son víctimas de bandas y delincuencia organizada.

El proyecto de esta Vinculación va dirigido a los estudiantes de las Unidades Educativas ACADEMIA NAVAL JAMBELI Y ALMIRANTE H. NELSON” del cantón Manta junto con los docentes el propósito principal es el de capacitar a los menores sobre prevención del consumo de sustancias psicotrópicas y estupefacientes y al peligro a la que se exponen a la hora de consumir o expender drogas, el presente grupo de vinculación coopere al 90% con los jóvenes, a fin de construir un marco de garantías y de derechos más amplio y reforzado, para que no exista violación de derechos fundamentales.

Que los estudiantes de las las Unidades Educativas Academia Naval Jambeli Y Almirante H. Nelson” participen y se empoderen de los temas tratados en el desarrollo de las diferentes visitas que se realizaran a esas Unidades Educativas.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo – Fono 623740 Ext. 249 Casilla 13-05-2732

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD – FACULTAD DE DERECHO



Que los estudiantes tengan la predisposición de ser proactivos y tengan la fortaleza de no incurrir en infracciones penales que muchas veces dejan secuelas de dolor y resentimiento en la sociedad.

Desarrollar en los estudiantes la Cultura de paz e implementar mecanismos para que los adolescentes puedan crecer en un ambiente de paz y responsabilidad con la sociedad.

5. PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

La charlas fueron dirigidas a 239 alumnos de las Unidades Educativas Academia Naval Jambeli Y Almirante H. Nelson” del cantón Manta quienes participaron del presente proyecto a fin de alcanzar las metas propuestas.

6. MANEJO Y PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presente proyecto es financiado con autogestión de los integrantes del Décimo Segundo semestre, paralelo “C”, es decir con recursos propios, haciendo el mismo sustentable y sostenible.

FINANCIAMIENTO	CANTIDAD	PORCENTAJES
AUTOGESTION	\$ 690.00	100%
ULEAM	\$0	0%
UNIDAD EDUCATIVA JUAN LEON MERA	\$0	0%
Total	\$690,00	100%

Los gastos de autogestión fueron usados para materiales y suministros de oficinas, trípticos y material de apoyo.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo – Fono 623740 Ext. 249 Casilla 13-05-2732

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD – FACULTAD DE DERECHO



TOTAL DE INVERSIÓN	
RUBROS DE GASTOS	VALORES
Internet	35,00
Material de impresión	55,00
4 Folder	45,00
Alquiler de INFOCUS y parlante	60,00
Transporte	180,00
Materiales de oficina	95,00
Transcripción del informe	120,00
Refrigerios	50,00
Imprevistos	50,00
TOTAL	690,00

7. DURACIÓN DEL PROYECTO Y VIDA ÚTIL

Dentro de la matriz de marco lógico donde se define los planes de acción y los componentes principales que permitirán que el proyecto siga una secuencia lógica, la vida del proyecto será desde el 05 de Noviembre del 2015 al 23 de Enero de 2016

8. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

Se evaluarán los indicadores de:

(Meta programada) (Meta ejecutada) (Tiempo ejecutado) (Recursos ejecutados)

9. ANÁLISIS DE RESULTADOS Y LOGROS DEL PROYECTO.

Los logros del proyecto están sujetos en las matrices de evaluación y en el formato de seguimientos del proyecto, pues demostrara la participación de los estudiantes y docentes, evidenciado los avances, logros conclusiones y recomendaciones respectivamente que permitirán medir el impacto del proyecto.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo – Fono 623740 Ext. 249 Casilla 13-05-2732

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD – FACULTAD DE DERECHO



Indicadores	Meta Programada	Meta Ejecutada	Aportes a la Comunidad
Lograr crear conciencia en las Unidades Educativas Academia Naval Jambeli y Almirante H. Nelson”, para evitar que aunque un joven haya cometido algún tipo de infracción, se respeten sus derechos y garantías.	80%	90%	Crear y mantener una cultura y conciencia sobre el uso y consumo de sustancias y estupefacientes y las formas de intervención de las mismas,
Promover el uso correcto del tiempo libre, buscando disminuir el tiempo de ocio que facilite el incumpliendo de la ley por parte de los jóvenes.	80%	90%	• Desarrollar en los estudiantes la Cultura de paz e implementar mecanismos para que los adolescentes puedan crecer en un ambiente de paz y responsabilidad con la sociedad.
Se estima que 239 alumnos participaron en las capacitaciones con entusiasmo	85%	90%	Se cumplió con los talleres planificados en las fechas establecidas.

10. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los proyectos de vinculación tienen como estrategias de seguimiento y evaluación los siguientes procesos.

- Evaluación inicial que se realiza en el departamento de vinculación con la sociedad y se emite un informe de aprobación.
- Una vez aprobado el proyecto se da paso a la ejecución, en la cual se reporta la matriz de planificación y distribución de estudiantes con sus horas dedicadas al proyecto y el informe de coordinación de actividades y docentes responsables.
- A partir de las actividades planificadas se diseña la matriz de medios de verificación, para iniciar el seguimiento de lo programado, este proceso se presenta en las matrices de monitoreo con su respectivo informe.
- Como proceso final se elabora el informe para describir los logros alcanzados.
- Los documentos de evidencias del proyecto reposan en la carrera.





Conclusiones

Conclusiones:

I. Trabajar en las escuelas para lograr erradicar el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas constituye una ardua tarea que las autoridades educativas deben enfrentar con esfuerzo y dedicación continua. Es así porque se trata de orientar a estudiantes que están en pleno desarrollo psicosocial en la que resulta difícil combatir sus ansias de experimentar con las drogas, a las que reiteradamente están siendo sometidos por una corriente juvenil cada vez más deseosa de libertad, y donde el medio circundante impone su propia ley, pues ellos, los estudiantes, conocen que el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas sin autorización es dañina para su salud y que su uso puede ser causa de aprehensión y castigo por parte de la ley, pero muchas veces se arriesgan a experimentar en esta etapa de sus vidas sin advertir de sus consecuencias.

II. En ese sentido, creemos que con la implementación de este Proyecto se ha logrado hacer posible que muchos estudiantes conozcan las consecuencias de experimentar con sustancias dañinas y nocivas para su salud física y psicológica. Se pudo constatar que en su mayoría desconocían sus mayores efectos, y que no contaban con el conocimiento necesario para que evitaran experimentar con estas sustancias. Y es precisamente el desconocimiento el que ha demostrado ser el principal promotor para que desde la escuela, algunos estudiantes compañeros, se estén incitando mutuamente para consumir y experimentar con estas sustancias.

III. Si bien es cierto que muchos de los adolescentes lo hacen por placer, otros porque desde temprana edad están vislumbrando el poder económico y riquezas que trae consigo el uso de estas sustancias, sin advertir también que la mayor parte de la delincuencia de este país y del mundo está relacionada a las drogas, además de que los ingresos provenientes del uso de estas sustancias son ilegales, salvo las controladas por las autoridades, la psicotrópicas. Siendo así, todo ingreso proveniente del uso ilegal de estas sustancias puede ser confiscado por considerarse lavado de activos.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo – Fono 623740 Ext. 249 Casilla 13-05-2732

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD – FACULTAD DE DERECHO



Recomendaciones:

- I. Continuar con la capacitación de adolescentes en las escuelas sobre el uso indebido de sustancias estupefacientes y psicotrópicas para que desde la escuela se esté fomentando las consecuencias y efectos dañinos para la salud y el bienestar de los estudiantes y sus familias.
- II. Conformar un equipo de docentes y estudiantes involucrados que participen en talleres y capacitación sobre las consecuencias del consumo de las drogas en los adolescentes.
- III. Que tanto profesores como estudiantes participen en la elaboración de normas jurídicas que busquen la reinserción de los adolescentes adictos o pequeños narcos afectados con el uso indebido o consumo de estas sustancias.
- IV. Que las autoridades responsables del Estado apoyen esta iniciativa de la ULEAM mediante aportes económicos y materiales para llevar a cabo esta tarea desde la Universidad y las escuelas como algo de uso exclusivo de esta tarea, es decir, de capacitar a los adolescentes estudiantes sobre el uso indebido del consumo y uso de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.





AGENDA E ITINERARIO

FECHA DE CAPACITACION	05/11/2015
TEMA DE CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none">• Conceptos Generales• Prevencion del consumo sustancias psicotropicas
PROFESORES QUE NOS ACOMPAÑARON	Ab. Samuel Marquez Cotera
CANTIDAD DE PERSONAS QUE ASISTIERON A LA CAPACITACION	40 personas
FECHA DE CAPACITACION	06/11/2015
TEMA DE CAPACITACION	Prevención de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en los adolescentes
PROFESORES QUE NOS ACOMPAÑARON	Ab. Samuel Marquez Cotera
CANTIDAD DE PERSONAS QUE ASISTIERON A LA CAPACITACION	40 personas
FECHA DE CAPACITACION	09/11/2015
TEMA DE CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none">• Sistema Penal Juvenil• Legislación de la Niñez Y Adolescencia• intervención de instituciones garantizadoras de los derechos de los adolescentes que consumen y comenten infracción.
PROFESORES QUE NOS ACOMPAÑARON	Ab. Samuel Marquez Cotera
CANTIDAD DE PERSONAS QUE ASISTIERON A LA CAPACITACION	40 personas
FECHA DE CAPACITACION	16/11/2015
TEMA DE CAPACITACION	Principios constitucionales de los adolescentes infractores, por consumo o expendir sustancias psicotrópicas.
PROFESORES QUE NOS ACOMPAÑARON	Ab. Samuel Marquez Cotera
CANTIDAD DE PERSONAS QUE ASISTIERON A LA CAPACITACION	40 personas





FECHA DE CAPACITACION	21/11/2015
TEMA DE CAPACITACION	Derechos de los adolescentes consumidores e infractores
PROFESORES QUE NOS ACOMPAÑARON	Ab. Samuel Marquez Cotera
CANTIDAD DE PERSONAS QUE ASISTIERON A LA CAPACITACION	40 personas
FECHA DE CAPACITACION	27/11/2015
TEMA DE CAPACITACION	Garantías de los adolescentes consumidores y expendedores
PROFESORES QUE NOS ACOMPAÑARON	Ab. Samuel Marquez Cotera
CANTIDAD DE PERSONAS QUE ASISTIERON A LA CAPACITACION	40 personas
FECHA DE CAPACITACION	03/12/2015
TEMA DE CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none">• Medidas socio educativas• Clases de medidas socioeducativas
PROFESORES QUE NOS ACOMPAÑARON	Ab. Samuel Marquez Cotera
CANTIDAD DE PERSONAS QUE ASISTIERON A LA CAPACITACION	42 personas
FECHA DE CAPACITACION	22/12/2015
TEMA DE CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none">• Medidas de orientación y supervisión• Medidas privativas de libertad
PROFESORES QUE NOS ACOMPAÑARON	Ab. Samuel Marquez Cotera
CANTIDAD DE PERSONAS QUE ASISTIERON A LA CAPACITACION	40 personas
FECHA DE CAPACITACION	11/01/2016
TEMA DE CAPACITACION	El internamiento institucional
PROFESORES QUE NOS ACOMPAÑARON	Ab. Samuel Marquez Cotera
CANTIDAD DE PERSONAS QUE ASISTIERON A LA CAPACITACION	40 personas
FECHA DE CAPACITACION	22/01/2016
TEMA DE CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none">• Conclusiones y recomendaciones• Absolución de preguntas
PROFESORES QUE NOS ACOMPAÑARON	Ab. Samuel Marquez Cotera
CANTIDAD DE PERSONAS QUE ASISTIERON A LA CAPACITACION	40 personas





LISTADOS DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES

Lista de Personas Capacitadas que Disertarán en las Unidades Educativas Almirante H. Nelson (Montecristi) y Academia Naval Jambeli (Manta)

	Nombres y apellidos:	Cédulas:
1	Carmen Maricela Solórzano Zambrano	131264949-2
2	Mariano Jesús Zambrano Talledo	170886024-0
3	Karina Yorleth Méndez Jaramillo	131187164-2
4	Marcos Rafael Morán Peralta	091788012-2
5	José Raúl Veliz Mero	130590726-1
6	Romina Katsuki Chong García	172444985-3
7	Víctor Edison Calle García	131273316-3
8	Edgar Fabián Palacios Murillo	130607318-8
9	María Elena Vélez Delgado	130995601-1
10	Darwin Johnny Macías López	130779619-1





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
 Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
 Ciudadela Universitaria Vía San Mateo - Fono 2- 623740 Ext. 249 Casilla 13-05-2732
 VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD - FACULTAD DE DERECHO



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ENTRADA-SALIDA

MES	DÍA	ACTIVIDADES	ENTRADA-SALIDA
	05/11/15	Análisis y programación del proyecto a ejecutarse en las unidades educativas.	08H00 - 12H00
	06/11/15	Dispositivas sobre el marco legal de problemática del uso y consumo de sustancias psicotrópicas	08H00 - 12H00
	09/11/15	Elección de los temas básicos que serán dirigidos a los beneficiarios y charlas en base a la Constitución	08H00 - 12H00
	010/11/2015	Detalles de material didácticos empleados en las charlas a padres de familia y alumnos	08H00 - 12H00
	11/11/15	Entrega de trípticos y videos de los testimonios de adolescentes consumidores.	08H00 - 12H00
	12/11/15	Análisis y programación del proyecto a ejecutarse en las unidades educativas.	08H00 - 12H00
	11/11/15	Enfoque de los art. 219 al 222 del COIP Delitos por la Producción o tráfico ilícito de Sustancias controladas, sujetos a fiscalización	08H00 - 12H00
	13/11/15	Psicotrópicos y estupefacientes: Las Drogas - Definición. Clasificación de las drogas- Tipos de drogas según sus efectos- marionana, consecuencias y efectos- ejemplos	08H00 - 12H00
	16/11/15	-El narcotráfico. El micro tráfico.- Consecuencias del narcotráfico.- Organización de los narcos.	08H00 - 12H00
	17/11/15	Organismos en el Ecuador que respaldan a los adolescentes infractores	08H00 - 12H00
	18/11/15	Exposición de dispositivas de medidas socioeducativas	08H00 - 12H00
	19/11/15	Recolección de información y charlas sobre causas de delitos en adolescentes	08H00 - 12H00
	20/11/15	Encuestas direccionadas a medir el nivel de conocimiento	08H00 - 12H00
	23/11/15	Tomar fotos de las socializaciones realizadas	08H00 - 12H00
	24/11/15	Inspección por parte del tutor de vinculación Abg. Samuel Márquez	08H00 - 12H00
	25/11/15	Exposición de dispositivas de lo establecido en la Constitución en beneficio de adolescentes infractores	08H00 - 12H00



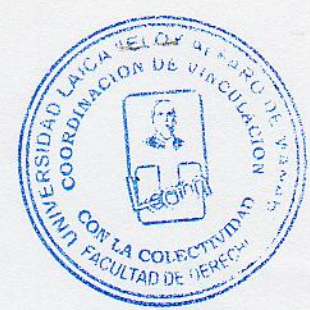
26/11/15	Exposición y dinámicas en clases a los beneficiarios	08H00 – 12H00
27/11/15	Exposición de diagnósticos y lluvias de ideas	08H00 – 12H00
26/11/15	Charlas y dinámicas de los temas tratados	08H00 – 12H00
27/11/15	Establecimiento de diferencias entre sanciones a adultos y adolescentes infractores	
30/11/15	Entrega de trípticos a beneficiarios del proyecto de vinculación	HORA

ENTRADA-SALIDA

MES	DÍA	ACTIVIDADES	ENTRADA-SALIDA
NOVIEMBRE DE 2015	01/12/15	Cocaína.- Consecuencias y efectos.	08H00 – 12H00
	02/12/15	Base de Cocaína.- Consecuencias y efectos.- ejemplos	08H00 – 12H00
	03/12/15	La salud de un adicto.- efectos del consumo progresivo.	08H00 – 12H00
	04/12/15	Revisión de la Constitución de la República del Ecuador art. 39, art. 44 al 46.	08H00 – 12H00
	07/12/15	Análisis de Código de la Niñez, Familia y Adolescencia.	08H00 – 12H00
	08/12/15	Concientización del uso indebido de las sustancias psicotrópicas	08H00 – 12H00
	09/12/15	Que son los alucinógenos.- De donde vienen y porque no consumirlos.	08H00 – 12H00
	10/12/15	Procesos de Rehabilitación de personas adictas. Edades y resultados.	08H00 – 12H00
	11/12/15	El desbastador efecto de la droga en el rostro de los adictos	08H00 – 12H00
	14/12/15	Consecuencias del abuso de las drogas.	08H00 – 12H00
15/12/15	El efecto de adicción en las familias del adicto	08H00 – 12H00	
16/12/15	Factores que influyen en la adicción del adolescente.	08H00 – 12H00	
17/12/15	COIP Art. 220.- Tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	08H00 – 12H00	
18/12/15	Lo que aprendieron los adolescentes de las charlas. (intervención dinámica a través de participación teatral)	08H00 – 12H00	



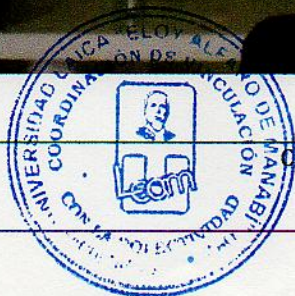
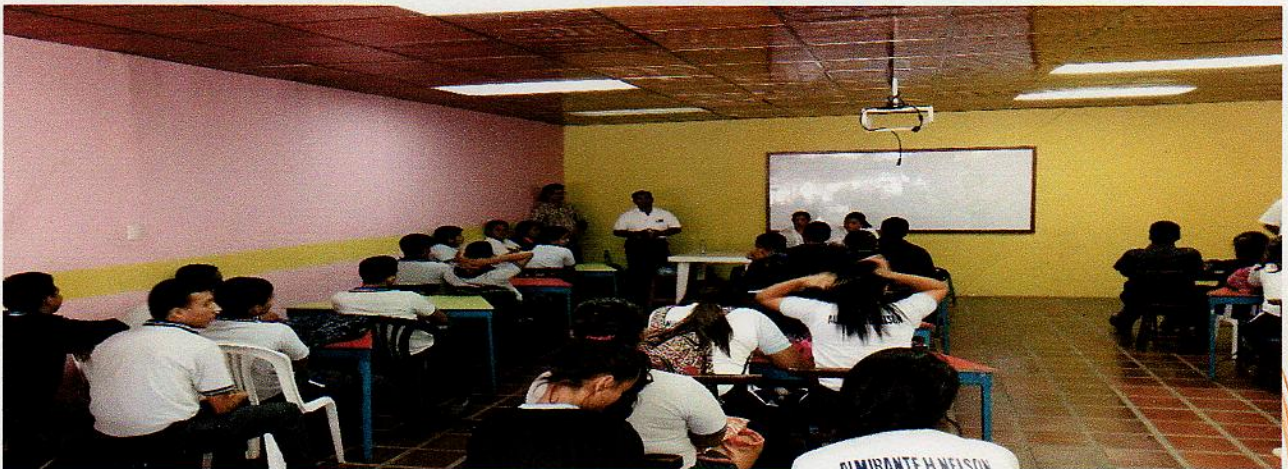
MES	DÍA	ACTIVIDADES	ENTRADA-SALIDA
	04/01/16	Exposición a beneficiarios, reunión con los capacitadores y docentes sobre avances del proyecto	08H00 – 10H00
	05/01/16	Recolección de información y charlas sobre causas de delitos en adolescentes	08H00 – 10H00
	06/01/16	Recordatorio a beneficiarios y docentes sobre temas impartidos	08H00 – 10H00
	07/01/16	Preguntas y respuestas por parte de los beneficiarios	08H00 – 10H00
	08/01/16	Refuerzo de los temas más trascendentales del proyectos.	08H00 – 10H00
	11/01/16	Videos de las medidas socioeducativas	08H00 – 10H00
	12/01/16	Charlas y avance de informe al tutor	08H00 – 10H00
	13/01/16	Exposición de diapositivas de medidas socioeducativas	08H00 – 10H00
ENERO DE 2016	14/01/16	Charlas a beneficiarios y tabulación de datos de encuesta	08H00 – 10H00
	15/01/16	Charlas a beneficiarios y tabulación de datos de encuesta	08H00 – 10H00
	18/01/16	Exposición de diapositivas de lo establecido en la Constitución en beneficio de adolescentes infractores	08H00 – 10H00
	19/01/16	Exposición y dinámicas en clases a los beneficiarios	08H00 – 11H00
	20/01/16	Evaluación de conocimientos a los beneficiarios del proyecto	08H00 – 10H00
	21/01/16	Exposiciones por parte de los beneficiarios y calificación de las evaluaciones de conocimientos	08H00 – 10H00
	22/01/16	Recolección de evidencias y entrega de notas a beneficiarios	08H00 – 09H00
	25/01/16	Clausura del evento E informe final	08H00 – 10H00





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MANTA- ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985



Ciudadela Universitaria Vía San Mateo - Manta, Manabí, Ecuador

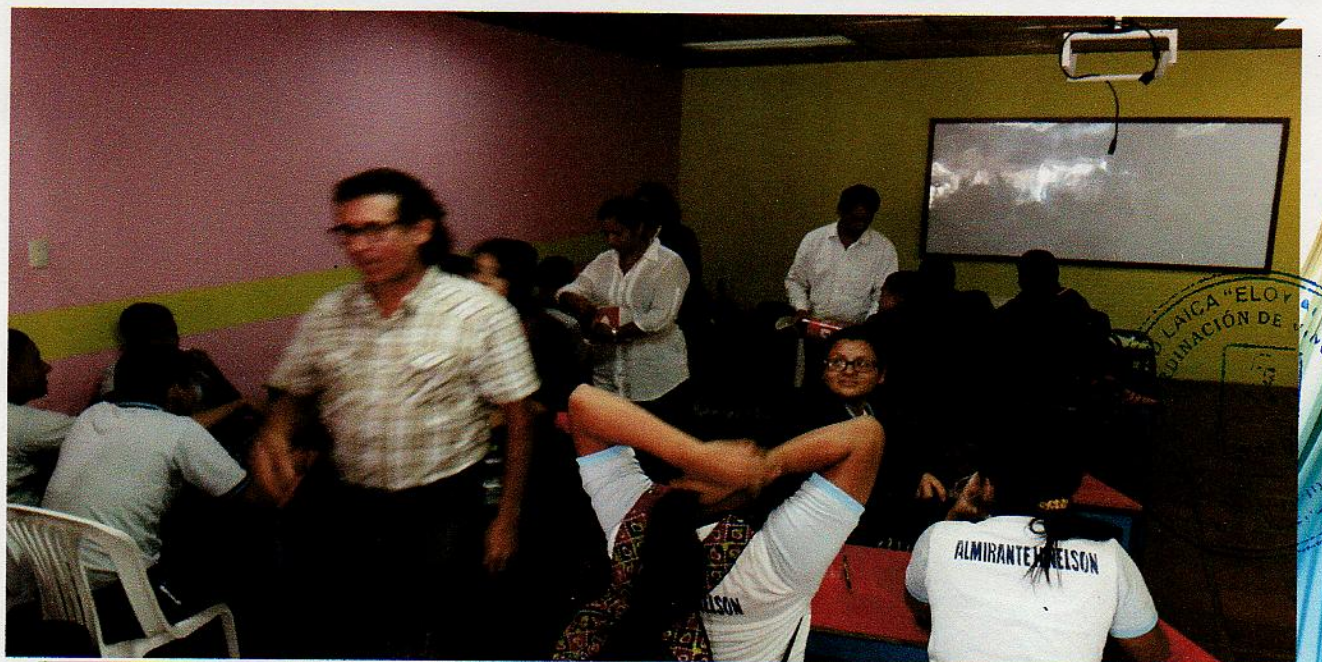
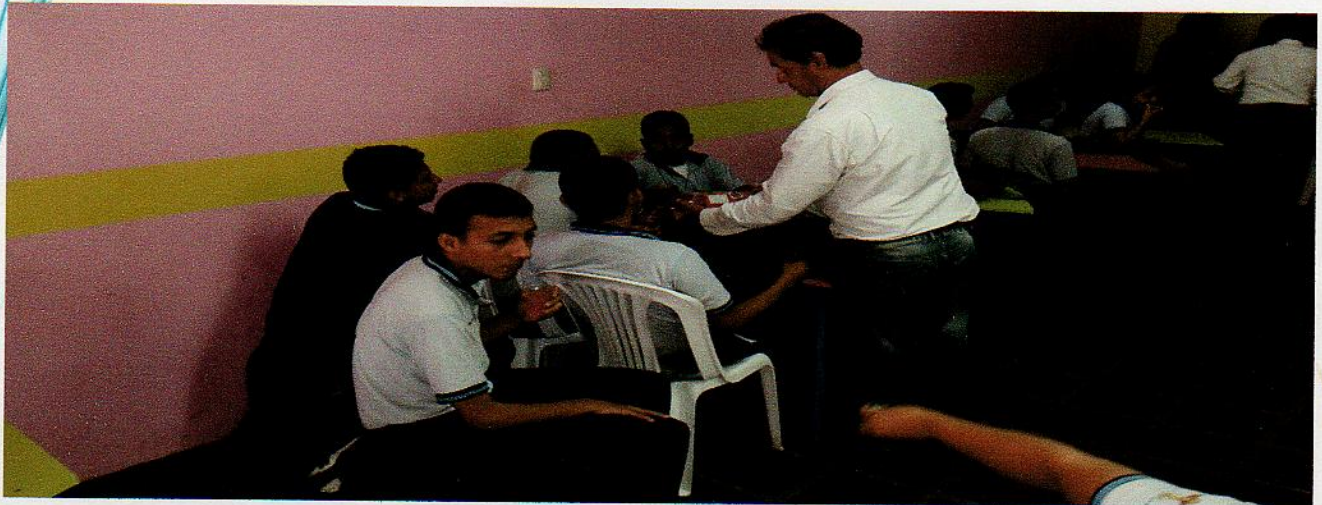
Teléfono: (593) (05) 2622 758

Conmutador ULEAM: (593) (05) 2623 740 - Ext. 127



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MANTA- ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985



Ciudadela Universitaria Vía San Mateo - Manta, Manabí, Ecuador
Teléfono: (593) (05) 2622 758
Conmutador ULEAM: (593) (05) 2623 740 - Ext. 127



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MANTA- ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985



Ciudadela Universitaria Vía San Mateo - Manta, Manabí, Ecuador

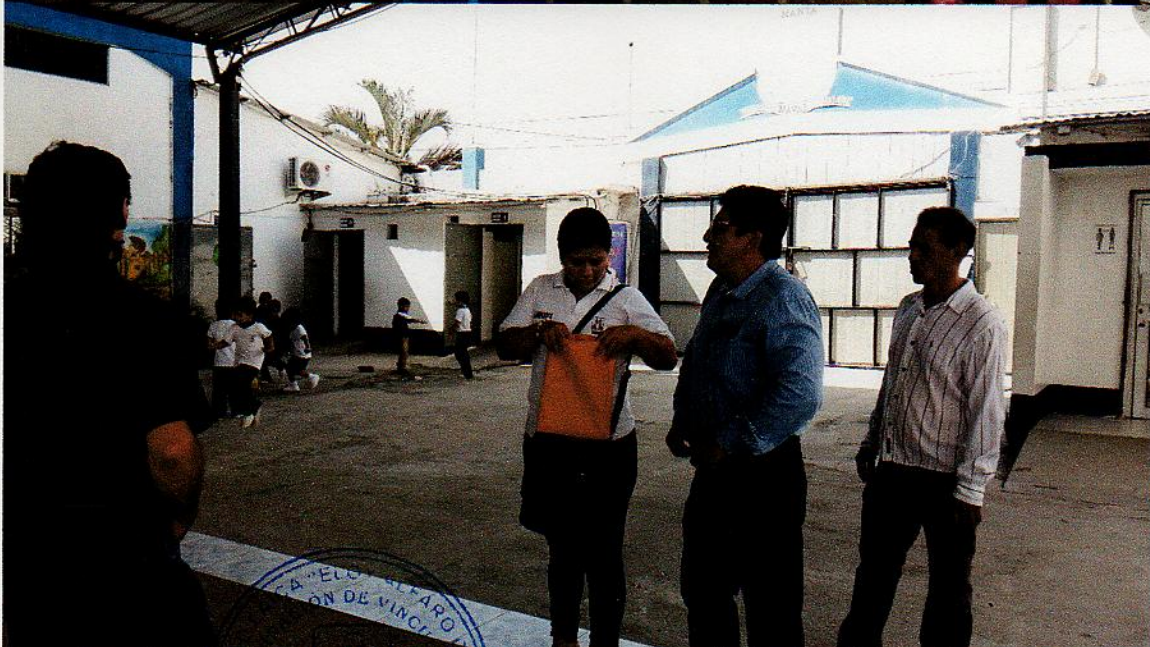
Teléfono: (593) (05) 2622 758

Conmutador ULEAM: (593) (05) 2623 740 - Ext. 127



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MANTA- ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985



Ciudadela Universitaria Vía San Mateo - Manta, Manabí, Ecuador
Teléfono: (593) (05) 2622 758
Conmutador ULEAM: (593) (05) 2623 740 - Ext. 127



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MANTA- ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985



Ciudadela Universitaria Vía San Mateo - Manta, Manabí, Ecuador
Teléfono: (593) (05) 2622 758
Conmutador ULEAM: (593) (05) 2623 740 - Ext. 127



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MANTA- ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MANTA- ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985



Ciudadela Universitaria vía San Mateo - Manta, Manabí, Ecuador.

Teléfono: (593) (05) 2622 758

Conmutador ULEAM: (593) (05) 2623 740 - Ext. 127



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MANTA- ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

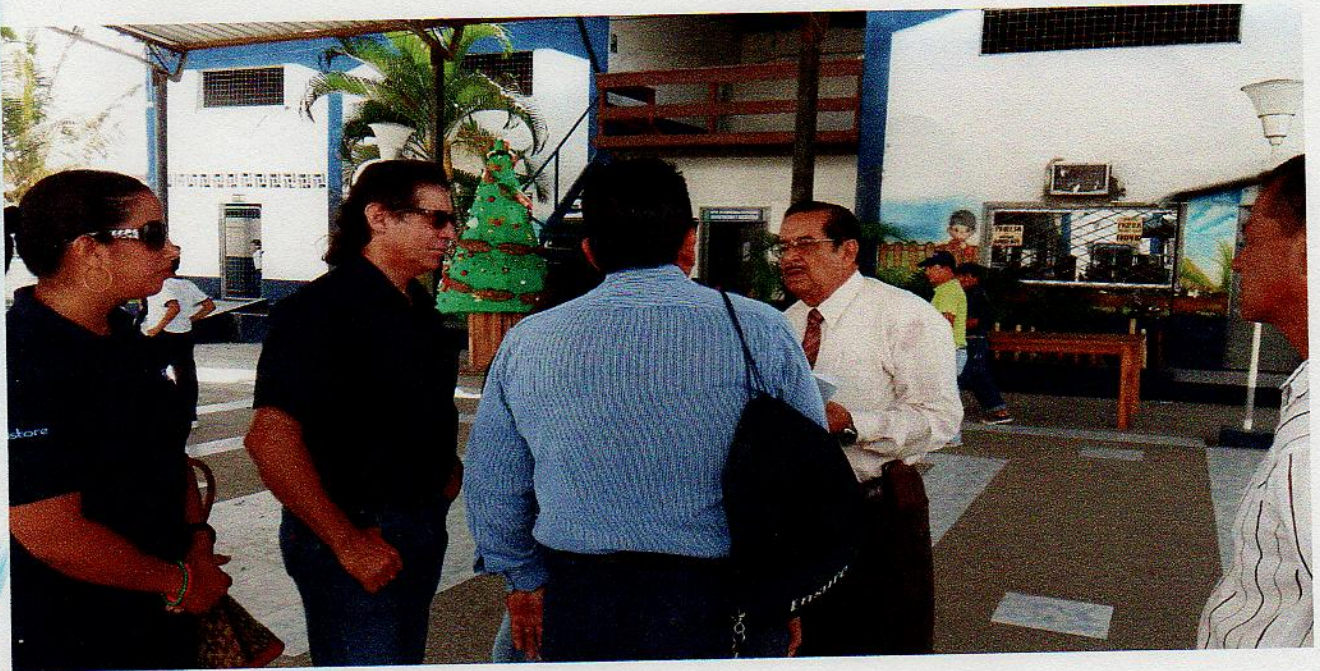


Ciudadela Universitaria Vía San Mateo – Manta, Manabí, Ecuador
Teléfono: (593) (05) 2622 758
Conmutador ULEAM: (593) (05) 2623 740 – Ext. 127



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MANTA- ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985



Ciudadela Universitaria Vía San Mateo - Manta, Manabí, Ecuador
Teléfono: (593) (05) 2622 758
Conmutador ULEAM: (593) (05) 2623 740 - Ext. 127



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MANTA- ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985



Ciudadela Universitaria Vía San Mateo, Manta, Manabí, Ecuador

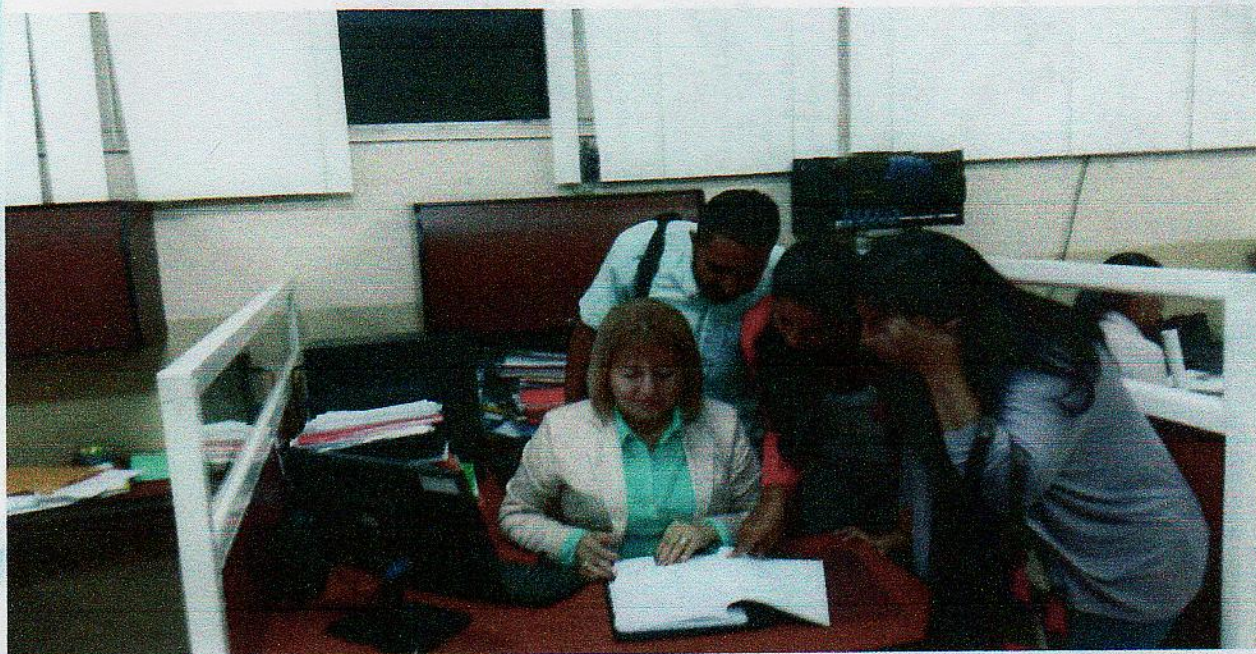
Teléfono: (593) (05) 2622 758

Conmutador ULEAM: (593) (05) 2623 740 - Ext. 127



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MANTA- ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985



Ciudadela Universitaria Vía San Mateo - Manta, Manabí, Ecuador
Teléfono: (593) (05) 2622 758
Conmutador ULEAM: (593) (05) 2623 740 - Ext. 127



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MANTA- ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985



Ciudadela Universitaria Vía San Mateo, Manta, Manabí, Ecuador
Teléfono: (593) (05) 2622 758
Conmutador ULEAM: (593) (05) 2623 740 - Ext. 127



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MANTA- ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

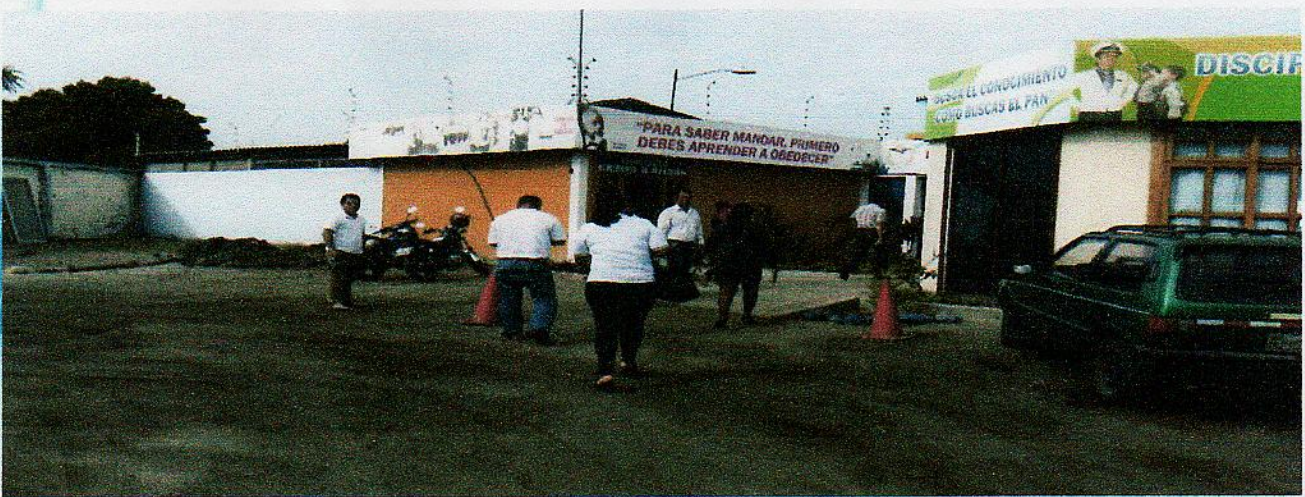


Ciudadela Universitaria Vía San Mateo - Manta, Manabí, Ecuador
Teléfono: (593) (05) 2622 758
Commutador ULEAM: (593) (05) 2623 740 - Ext. 127



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MANTA- ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985



Ciudadela Universitaria Vía San Mateo - Manta, Manabí, Ecuador
Teléfono: (593) (05) 2622 758
Commutador ULEAM: (593) (05) 2623 740 - Ext. 127





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MANTA- ECUADOR

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985



Ciudadela Universitaria Vía San Mateo - Manta, Manabí, Ecuador
Teléfono: (593) (05) 2622 758
Conmutador ULEAM: (593) (05) 2623 740 - Ext. 127